

Página: 1 de 1	CONCILIACIÓN EXTRA JUDICIAL EN DERECHO EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1IP-FR-0032		
Fecha: 26-04-2023	NOTIFICACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN	
Versión: 2		

**INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, 15 de agosto de 2024.

Señor (a)
ORLANDO CESPEDES CAMACHO
Representante Legal SEGUROS LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES o quien haga sus veces
Correo electrónico: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
Ciudad

De manera atenta me permito notificar que fue convocado (a) para una audiencia de conciliación extrajudicial en derecho por parte del señor (a) **MAIRA ALEXANDRA CASTAÑO BAUTISTA**, el señor (a) **GLORIA MONSALVE MORENO** y el señor (a) **SILVIA CAROLINA SANCHEZ MONSALVE**, donde se tratará el asunto en materia **CIVIL – Responsabilidad civil extracontractual por muerte en accidente de tránsito (Pago indemnización de perjuicios materiales e inmateriales por muerte del señor GERMAN MAURICIO SANCHEZ MONSALVE)**, la cual tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Conciliación de la Policía Nacional sede Bucaramanga, ubicado Calle 41 Nro. 12 – 60, Barrio García Rovira de la ciudad de Bucaramanga, el día **16 de septiembre de 2024 a las 08:30 A.M.**

Se le hace saber al convocado (a) los derechos que le asisten, así como las implicaciones legales de la inasistencia, de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente, así:

Ley 2220 de 2022 "Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones."

Artículo 59. "INASISTENCIA A LA AUDIENCIA". Cuando alguna de las circunstancias contempladas en el artículo anterior impida a una de las partes acudir a la audiencia, deberá informarlo así dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que debió celebrarse la audiencia. Si las partes o alguna de ellas no comparece a la audiencia de conciliación a la que fue citada y no justifica su inasistencia en los términos indicados en el inciso anterior, siempre que la conciliación constituya requisito de procedibilidad, su conducta podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos.

Artículo 61. "DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL. Con la presencia de las partes y/o sus apoderados, según sea el caso y demás convocados el día, hora señalados para la celebración de la audiencia de conciliación, esta se llevará a cabo bajo la orientación del conciliador, quien conducirá el trámite en la siguiente forma: En la audiencia de conciliación las partes deberán determinar con claridad los hechos alegados y las pretensiones que en ellos se fundamentan para facilitar la consecución del acuerdo. Si los interesados no plantean fórmula de arreglo, el conciliador podrá proponer las que considere procedentes para la solución de la controversia.

Artículo 64º ACTA DE CONCILIACIÓN. El acta de conciliación contentiva del acuerdo prestará mérito ejecutivo y tendrá carácter de cosa juzgada. De realizarse por escrito, el acta de conciliación surtirá sus efectos jurídicos a partir de la firma de las partes y del conciliador, o si consta por cualquier otro medio desde la aceptación expresa de las partes.

Artículo 67. "LA CONCILIACIÓN COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD". En los asuntos susceptibles de conciliación, se tendrá como regla general que la conciliación extrajudicial en derecho es requisito de procedibilidad para acudir ante las jurisdicciones que por norma así lo exijan, salvo cuando la ley lo excepcione. (...).

Parágrafo 1: La conciliación en asuntos laborales no constituye requisito de procedibilidad.

Parágrafo 2: Podrá interponerse la demanda sin agotar el requisito de procedibilidad de la conciliación en los eventos en que el demandante bajo juramento declare que no conoce el domicilio, el lugar de habitación o el lugar de trabajo del demandado o este se encuentra ausente y no se conozca su paradero, o cuando quien demande sea una entidad pública. Igualmente, cuando la administración demande un acto administrativo que ocurrió por medios ilegales o fraudulentos.

Parágrafo 3: En todo proceso y ante cualquier jurisdicción, cuando se solicite la práctica de medidas cautelares se podrá acudir directamente al juez, sin necesidad de agotar la conciliación prejudicial como requisito de procedibilidad.

Agradezco su oportuna colaboración con el propósito de buscar la solución al conflicto suscitado, aplicando el mecanismo de conciliación extrajudicial en derecho, para contribuir con ello a una correcta y eficaz administración de justicia.

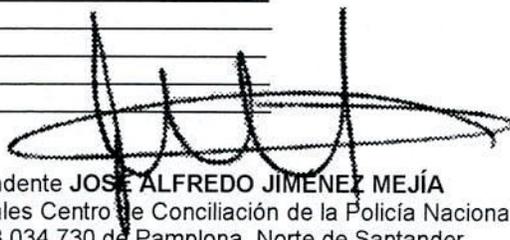
FIRMA DEL CONVOCADO _____

CC.:No. _____ de _____

Teléfono: _____ / _____

Dirección de Domicilio _____

Correo Electrónico _____



Intendente **JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ MEJÍA**
Responsable Citaciones Judiciales Centro de Conciliación de la Policía Nacional sede Bucaramanga
CC. 88.034.730 de Pamplona, Norte de Santander

Calle 41 Nro. 12 – 60, Barrio García Rovira – Bucaramanga, Teléfono: (607) 6854700 Ext 21505, mebuc.cecop@policia.gov.co

Nota: La información recaudada por ministerio del presente documento será tratada por la Policía Nacional para los fines establecidos en la ley 1581/2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" de conformidad con la política de tratamiento de datos dispuesta por la institución.

Bucaramanga, Santander 15 de agosto de 2024

Señores

CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL

Calle 41 No. 12-60 Barrio García Rovira

Bucaramanga. -

Asunto	Nueva Solicitud de conciliación – Agotamiento Requisito de Procedibilidad
Convocantes	Maira Alexandra Castaño Bautista en calidad de representante legal de su hija Amanda Valentina Sánchez Castaño, Gloria Monsalve Moreno, Silvia Carolina Sánchez Monsalve
Fallecido	German Mauricio Sánchez Monsalve
Póliza	Responsabilidad Civil Contractual RCC AB000798 - 860016624

HEHIN ALBERTO NIÑO HERRERA persona mayor de edad, con domicilio en el Municipio de Piedecuesta (Santander), identificado con la cédula de ciudadanía número 91.159.633 expedida en Floridablanca (Sder) Abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 369.597 expedida por el Honorable C.S. de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de las ciudadanas:

1. **MAIRA ALEXANDRA CASTAÑO BAUTISTA** mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de Bucaramanga, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.710.680. expedida en Bucaramanga, titular del correo electrónico castanomairabau@gmail.com, en representación legal de su Hija **AMANDA VALENTINA SANCHEZ CASTAÑO** identificada con NUIP 1.096.072.690. (Hija del Fallecido)
2. **GLORIA MONSALVE MORENO** mayor de edad, legalmente capaz, con domicilio en el municipio de Bucaramanga, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.835.951 expedida en Bucaramanga, titular del correo electrónico gloriamonsalve217@gmail.com (Madre del Fallecido).
3. **SILVIA CAROLINA SANCHEZ MONSALVE** Mayor de edad, legalmente capaz, con domicilio en el municipio de Bucaramanga, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.745.588, expedida en Bucaramanga, titular de la cuenta de correo electrónico silviasanchez79@hotmail.com, en calidad de (hermana del fallecido).

Las anteriores relacionadas, con domicilio y residencia en la Ciudad de Bucaramanga, según poderes que me permito adjuntar quienes obran a sus propios nombres, y en calidad de representante legal de menor de edad, actuando en calidad de víctimas indirectas por sus condiciones de Hija, Madre, y Hermana del fallecido **GERMAN MAURICIO SANCHEZ MONSALVE (QEPD)**, quien en vida se identificó con numero de cedula de ciudadanía **C.C. 91.536.632** de Bucaramanga

Al señor conciliador con el debido respeto le manifiesto que presento a petición de las convocantes, nueva solicitud de conciliación conforme a la ley 2220 del 2022, esto atendiendo que para el pasado jueves 15 de Agosto de 2024 a las 09:00 A. M. solo compareció a la diligencia de conciliación el Apoderado Judicial de Seguros la Equidad de manera virtual; esto a fin de de agotar el Requisito de Procedibilidad Judicial, en donde le solicito se Convoque a las siguientes personas (Naturales y jurídicas):

Personas Jurídicas:

- Doctor **PEDRO JOSE COBOS SANABRIA**, Rep. Legal Transportes y Turismo Berlinas del Fonce S.A. juridica@berlinasdelfonce.com
- Doctor **ORLANDO CESPEDES CAMACHO**, Rep. Legal compañía aseguradora La equidad Seguros Generales notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.com

Personas Naturales:

- **ANGEL DANIEL AREVALO SANDOVAL** C.C. 3.069.789 en calidad de Propietario del Vehículo Tipo Bus de placa WFQ-821.
- **MAURICIO HURTADO GUERRERO** C.C. 80.440.668 en calidad de Conductor del Vehículo Tipo Bus de placa WFQ-821.

I. DEL CONFLICTO A CONCILIAR.

Se trata de presentar una fórmula de arreglo que permita conciliar el valor de los perjuicios y daños de todo orden, Materiales (Daño emergente y lucro cesante), morales (objetivados y subjetivados) como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el día 30 de mayo de 2024 en la vía Barbosa – Tunja km 19+ 600 mts, sector la cumbre, jurisdicción del municipio de Monquirá, en el que se presentó un evento de accidente de Tránsito con gravedad Muertos; en el trayecto Bogotá – Bucaramanga, en el cual se transportaba como pasajero del Bus de placa WFQ-821, afiliado a la empresa BERLINAS DEL FONCE S.A. el señor **GERMAN MAURICIO SANCHEZ MONSALVE C.C. 91.536.632**, el cual falleciere lamentablemente en citado Accidente de Tránsito; caso aperturado en el NUNC 1546960000120202400086 de la fiscalía 31 seccional de Monquirá, caso de connotación nacional que reposa en la prensa pública a través de la siguiente dirección electrónica. <https://www.vanguardia.com/judicial/2024/05/30/identifican-a-las-victimas-del-tragico-accidente-del-bus-berlinas-en-la-via-tunja-bucaramanga/>

II. HECHOS.

Presentamos los siguientes presupuestos fácticos descritos en el informe de policía de accidente de tránsito IPAT, acta de inscripción técnica a cadáver, y demás medios de prueba documental que hacen parte integra del precitado proceso penal.

- 2.1. El día 30 de mayo de 2024 en la vía Barbosa – Tunja km 19+ 600 mts, sector la cumbre, jurisdicción del municipio de Moniquirá, se presentó un evento de accidente de Tránsito con gravedad Muertos, y heridos; en el trayecto Bogotá – Bucaramanga, en el cual se transportaba como pasajero del Bus de placa WFQ-821, afiliado a la empresa BERLINAS DEL FONCE S.A. el señor **GERMAN MAURICIO SANCHEZ MONSALVE C.C. 91.536.632**, el cual se desplazaba desde la ciudad de Bogotá, hacia Bucaramanga lugar de su residencia; el cual falleciere lamentablemente en citado Accidente de Tránsito; caso aperturado en el NUNC 1546960000120202400086 de la fiscalía 31 seccional de Moniquirá, información que hace parte del IPAT diligenciado por la Autoridad de Policía Judicial que conoció del caso, y que como hipótesis del Accidente diligenció en el numeral 11 del formato IPAT las codificaciones No. 131 (*Salirse de la Calzada – “dirigirse y transitar parcial o totalmente por la berma con el fin de adelantar o evitar congestionamientos vehiculares u otra situación similar intencionalmente”*) y No. 157 (Otra – *“Falta de precaución en la conducción de vehículos”*).
- 2.2. Subsidiario a lo anterior, la fiscalía 31 seccional del municipio de Moniquirá (Boyacá), emitió formato de constancia del delito de homicidio culposo (artículo 109 C.P), por los hechos que han sido descritos en el numeral anterior, y que en dicha certificación consta con la identificación de víctima No. 18 el señor GERMAN MAURICIO SANCHEZ MONSALVE C.C. 91.536.632 (QEPD), esta constancia expedida por la fiscal CRISTINA DEL PILAR SARMIENTO GARCIA, petición de la víctima indirecta SILVIA CAROLINA SANCHEZ MONSALVE fechada el día 13 de junio de 2024.
- 2.3. En el cumplimiento de las funciones delegadas a las autoridades de policía judicial de carácter permanente especial, consta como actuación dentro de los actos urgentes el ACTA DE INSPECCIÓN A CADAVER FPJ-10 en la que se identifica como EMP Y EF No. (12) el cuerpo sin vida del señor GERMAN MAURICIO SANCHEZ MONSALVE, actuación documentada que hace parte de las diligencias que fueron dejadas a disposición de la fiscalía 31 seccional de Moniquirá dentro del CUI. 1546960000120202400086.
- 2.4. Del Caso que se investiga por el ente persecutor penal, resulta evidente la responsabilidad del conductor del vehículo de placas WFQ-821, tipo Bus en el accidente de tránsito con las consecuencias aludidas, pues muy posiblemente violó los preceptos normativos y del deber objetivo de cuidado frente a la actividad peligrosísima de la conducción de vehículos automotores, pues las principales hipótesis de la Policía Judicial, refieren actos imprudentes de acuerdo a las codificaciones plasmadas en el IPAT, distinguidas como causales que hacen parte de la resolución 011268 de 2012, No. 131 (*Salirse de la Calzada – “dirigirse y transitar parcial o totalmente por la berma con el fin de adelantar o evitar congestionamientos vehiculares u otra situación similar intencionalmente”*) y No. 157 (Otra – *“Falta de precaución en la conducción de vehículos”*).
- 2.5. El Daño causado, es decir el fallecimiento del señor GERMAN MAURICIO SANCHEZ MONSALVE, resulta como causa directa del

accidente de tránsito, en la que se desplazaba como pasajero del bus de servicio publico de placa WFQ-821, afiliado a la empresa BERLINAS DEL FONCE S.A., de acuerdo a tiquete de viaje expedido por la persona jurídica aquí convocada.

- 2.6. De la actuación desplegada por el conductor MAURICIO **HURTADO GUERRERO** C.C. 80.440.668, asociada al ejercicio de la conducción del vehículo automotor, tipo Bus, de placa WFQ-821, afiliado a la empresa BERLINAS DEL FONCE S.A. se desprende culpa y responsabilidad para este de manera directa, e indirecta o solidaria para el propietario, y la empresa de servicio publico en la que se encuentra afiliado el vehículo automotor, al momento del accidente de Tránsito.
- 2.7 El señor GERMAN MAURICIO SANCHEZ MONSALVE, (QEPD), al momento del accidente de tránsito, solo contaba con una escasa edad de 39 años, siendo una persona, joven, proactiva, empresario debidamente inscrito su establecimiento de comercio en la cámara de comercio de Bucaramanga como **GERSOFT** con matrícula No. 9000360552, en la que se hallaban inscritas conforme a su actividad mercantil las siguientes actividades económicas: **4741** Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados **6190** Otras actividades de telecomunicaciones, **9511** Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico, **6202** Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.
- 2.8 Para que resulte proporcional, y adecuado a las partes convocadas a la Audiencia de Conciliación, hemos decidido tasar los perjuicios materiales e inmateriales sobre ganancias mensuales del causante, tasadas sobre el valor mínimo de UN SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, esto a fin de que pueda prosperar dicha formula de conciliación, que permita dirimir el conflicto, así como la reparación del daño causado a nosotros los familiares por tan lamentable perdida.
- 2.9 El vehículo de placas WFQ-821, afiliado a la empresa BERLINAS DEL FONCE S.A. al momento del accidente se encontraba asegurado en la Compañía Aseguradora, la Equidad Seguros con Póliza de Responsabilidad Civil Contractual No. RCC AB000798 - 860016624 de lo que obliga a la mencionada entidad a responder por los perjuicios ocasionados a mi mandante, conforme a la Ley 45 de 1990 la cual establece que el perjudicado tendrá acción directa contra el asegurador.

III. PRETENSIONES.

Las pretensiones de las convocantes, frente a los convocados corresponden a las siguientes tasaciones que corresponden a la reparación integral de los perjuicios materiales e inmateriales, causados a las víctimas indirectas legitimadas en la causa, para acudir al agotamiento de la conciliación como requisito de procedibilidad, discriminados de manera individual así:

TOTAL DE PERJUICIOS		
HIJA		
PATRIMONIALES	\$	145.377.285,40
EXTRAPATRIMONIALES	\$	130.000.000,00
TOTAL, HIJA	\$	275.377.285,40
MADRE		
EXTRAPATRIMONIALES	\$	130.000.000,00
TOTAL, MADRE	\$	130.000.000,00
HERMANA		
EXTRAPATRIMONIALES	\$	65.000.000,00
TOTAL, HERMANA	\$	65.000.000,00
TOTAL, INDEMNIZABLES	\$	470.377.285,40

IV. PRUEBAS.

Para una mayor ilustración acompaño las peticiones de las siguientes pruebas:

4.1. Documental.

4.1.1. Fotocopia del informe Policial de accidente de Tránsito.

4.1.2. Copia de Acta de Inspección Técnica a Cadáver FPJ-10

4.1.3. Formato constancia de hechos investigados por la fiscalía 31 seccional de Monquirá, firmado por la titular del despacho Dra. CRISTINA DEL PLAR SARMIENTO GARCIA.

4.1.4. Certificado de existencia y representación de Berlinas del fonce S.A.

4.1.5. Certificado de existencia y representación de LA Equidad Seguros

4.1.6. Copia de Licencia de Tránsito No. 10014280960 que corresponde al vehículo de placa WFQ-821.

4.1.7. Certificado de matricula mercantil NIT 3069789-0 del 01 de junio de 2017, a nombre del comerciante ANGEL DANIEL AREVALO SANDOVAL.

4.1.8. Copia Cedula de Ciudadanía de las reclamantes, Maira Alexandra Castaño Bautista en calidad de representante legal de su hija Amanda Valentina Sánchez Castaño, Gloria Monsalve Moreno, y Silvia Carolina Sánchez Monsalve.

4.1.9. Registro civil de nacimiento de Amanda Valentina Sánchez Castaño.

4.1.10. Copia de Cédula de Ciudadanía del causante GERMAN MAURICIO SANCHEZ MONSALVE. (QEPD)

4.1.11. Registro civil de nacimiento del Fallecido GERMAN MAURICIO SANCHEZ MONSALVE.

4.1.12. Copia de cédula de ciudadanía de SILVIA SANCHEZ MONSALVE

4.1.13. Copia de Registro Civil de nacimiento de SILVIA SANCHEZ MONSALVE

4.1.14. Copia de Cedula de ciudadanía de GLORIA MONSALVE MORENO.

4.1.15. Registro civil de defunción No. 11086672, a nombre de GERMAN MAURICIO SANCHEZ MONSALVE

4.1.16. Poderes de Representación conferidos al suscrito apoderado por parte de las reclamantes.

- 4.1.17. Copia Tarjeta Profesional de Apoderado.
4.1.18. Copias de recibo de servicios públicos domiciliarios de las reclamantes, que certifican su condición de estrato socioeconómico (3).

V. NOTIFICACIONES.

VI. A LAS PARTES CONVOCADAS

- **CONDUCTOR:** Mauricio Hurtado Guerrero identificado con numero de cedula No. 80.440.668, teléfono: 310-7015765, dirección: Carrera 95 No. 68-57 Bogotá D.C. (*Datos de ubicación inscritos en el IPAT*).
- **PROPIETARIO VEHICULO AUTOMOTOR WFQ-821:** Ángel Daniel Arévalo Sandoval identificado con numero de cédula 3.069.789, en el Kilometro 7 vía la Calera – Sopó Vereda San Cayetano, municipio de la Calera; notificación electrónica andaresa1956@hotmail.com
- **Representante Legal TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. BERLINASTUR S.A. NIT. 860.015.624-1** Doctor PEDRO JOSÉ COBOS SANABRIA, juridica@berlinasdelfonce.com o en la dirección física inscrita en el certificado de existencia y representación legal Carrera 68D No. 15-15 Bogotá D.C.
- **Representante Legal SEGUROS LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES:** Doctor ORLANDO CESPEDES CAMACHO Recibe notificaciones al correo electrónico: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop; de acuerdo a la información que reposa en su pagina oficial para notificaciones judiciales, que refiere el cumplimiento del articulo 197 de la Ley 1437 de 2011, siendo este medio de contacto el medio idóneo para su notificación personal.

VII. LA PARTE CONVOCANTE

- **LAS RECLAMANTES:** reciben notificaciones a través de su apoderado judicial en el municipio de Piedecuesta (Santander), en la Carrera 10 No. 7-95 Barrio San Rafael, y a la dirección de correo electrónico hehin.nino633@casur.gov.co teléfono 322-9436209.

Agradezco su colaboración.

Atentamente



HEHIN ALBERTO NIÑO HERRERA
C.C. No. 91.159.633 de Floridablanca
T.P. No. 369597 del C. S. de la Judicatura,
email hehin.nino633@casur.gov.co



INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO No. C-

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO 15469001 ITBoy-DIST TTO Managua

2. GRAVEDAD CON MUERTOS [X] CON HERIDOS [] SOLO DAÑOS []

3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS 6209 Vía Barbosa-Tunya Kilometro 14760 Lst. 05° 50' 10" Long. 73° 37' 21"

3.1 LOCALIDAD O COMUNA

4. FECHA Y HORA 30.05.2024 02:50 FECHA Y HORA DE OCURRENCIA 30.05.2024 03:20 FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO

5. CLASE DE ACCIDENTE CHOQUE [1] CAIDA OCUPANTE [4] ATROPELLO [2] INCENDIO [3] VOLCAMIENTO [X] OTRO [5] 5.1. CHOQUE CON 5.2. OBJETO FIJO VEHICULO [1] TREN [2] REMOVIDE [3] OBJETO FIJO [4] MURO [1] POSTE [2] ANBOL [3] BARANDA [4] SEMAFORO [1] INHIBIBLE [2] HIDRANTE [3] VALLA, SEÑAL [4] TARRIA CASETA [5] VEHICULO ESTACIONADO [6] OTRO [7] OTRO [8]

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR 6.1. AVIA 6.2. SECTOR 6.3. ZONA 6.4. DISEÑO 6.5. CONDICION CLIMATICA

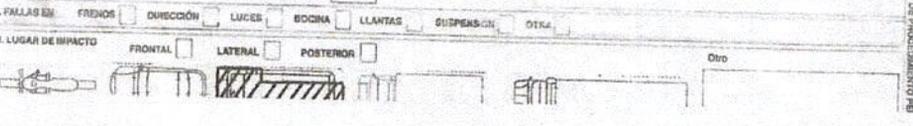
7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS 7.1. GEOMETRÍA 7.2. UTILIZACIÓN 7.3. SUPERFICIE DE RODADURA 7.4. ESTADO 7.5. CONEXIONES 7.6. SEÑALES HORIZONTALES 7.7. SEÑALES VERTICALES 7.8. DELINEADOR DE PISO 7.9. VISIBILIDAD

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS 8.1. CONDUCTOR APELLIDOS Y NOMBRES: Hortado Guerrero Mauricio

8.2. VEHICULO 1 IDENTIFICACION No. CC 80440668, COLOMBIANO, FECHA DE NACIMIENTO 10.10.77, GÉNERO M, GRAVEDAD HERIDO [X]

8.3. VEHICULO 2 PLACA WRF221, EMPRESA Berlinastur S.A, MATRICULADO EN Mosquera, INMOVILIZADO EN Parqueadero la Esperanza

8.4. CLASE VEHICULO AUTOMOVIL, PASAJEROS, DESCRIPCION DAÑO MATERIALES DEL VEHICULO: Sufre daños y deformaciones en toda su estructura, aserca vidrios laterales y panorámico ausencia espejo retrovisor izquierdo



FINIA CONDUCTOR VICTIMA O TESTIGO C.C. TOTAL PERSONA AFECTADA SIN QUEDAR EN LAS SERVICIOS CONDUCTOR AL COMANDO DE PROCESAMIENTO EN

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN				
	FORMATO CONSTANCIA				Código
	Fecha emisión	2015	09	15	Versión: 01
					FGN-MP02-F-12

Departamento BOYACA Municipio MONQUIRÁ Fecha 2024/06/13 Hora: 11:40

1. Código único de la investigación:

15	469	60	000120	2024	00086
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

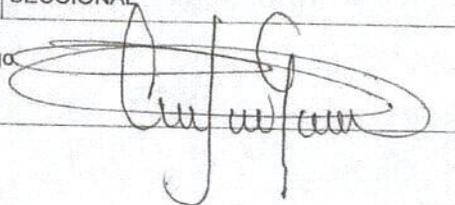
Que en esta Fiscalía cursa el radicado arriba anotado, por el delito de HOMICIDIO CULPOSO del artículo 109 del Código Penal, con ocasión del accidente de tránsito tipo volcamiento, ocurrido el treinta (30) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), en la vía Barbosa - Tunja, altura del km 19+600 metros, sector la cumbre, jurisdicción del Municipio de Monquirá, en donde se encuentra involucrado el vehículo clase bus de placas: WFQ821, número de licencia de tránsito 10014280960, afiliado a la empresa: BERLINASTUR S.A., de servicio: público marca MERCEDES BENZ, modelo:2016, colores blanco y verde, carrocería cerrada, número de chasis 9BM634011GB006395, número de motor 457908U1001420, conducido por el señor MAURICIO HURTADO GUERRERO, con cedula de ciudadanía No. 80.440.668, En dicha colisión resultaron lesionados los ciudadanos que a continuación se relacionan: 1) DAVID LEGUIZAMON ORTEGA CC. 1015402274; 2) YULI MORENO HARPER C.C. NO. 63494361; 3) FABIAN MARTINEZ C.C. No. 1100222947; 4) MARIA MARTINEZ MENDOZA C.C. No. 49742036; 5) ALIRIO CACERES C.C. No. 17843759; 6) ALEX YESID HERNANDEZ C.C. No. 80182196; 7) ANAYA ALONSO LESLY C.C. 1023949732; 8) MARIA VELANDIA SANDOVAL C.C. No. 1007644575; 9) PEDRO MARTINEZ VALDERRAMA C.C. NO. 13716642; 10) CARLOS ANDRES BAEZ CASTRO C.C. No. 1005286370, 11) FRANCISDEC VELASQUEZ MARTINEZ C.C. No. 21112995; 12) JUAN ROA RODRIGUEZ cc 1095909804; 13) MELANI SANDOVAL ANAYA RC 1103365512; 14) SHIRLY PEREZ MARTINEZ T.I. No. 106397010; 15) NICOL MARTINEZ VELANDIA RC 1100223161; 16) ASLY HERNANDEZ ARENAS SIN MAS DATOS; 17) ERICK SANCHEZ MARTINEZ RC 1114393189; y resultaron fallecidos los siguientes ciudadanos: 18) GERMAN MAURICIO SANCHEZ MONSALVE C.C. No. 91.536.632; 19) ALVARO CAMILO CAICEDO VELA C.C. No. 1.103.713.141; 20) GONZALO ARDILA RODRIGUEZ C.C. No. 5.694.121; 21) DARÍO DIAZ MATEUS C.C. No. 79.694.811.

La presente se expide a solicitud de la señora SILVIA CAROLINA SANCHEZ MONSALVE, a los Trece (13) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024)

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos		CRISTINA DEL PILAR SARMIENTO GARCIA		
Dirección:	CALLE 19 No. 3-24 piso 3		Oficina:	
Departamento:	BOYACA	Municipio:	MONQUIRÁ	
Teléfono:	7282694	Correo electrónico:		
Unidad	SECCIONAL	No. de Fiscalía 31		

Firma y cargo



8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS C-

VEHÍCULO 2

8.1. CONDUCTOR APELLIDOS Y NOMBRES: _____ DOC: _____ IDENTIFICACIÓN No. _____ NACIONALIDAD: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____ SEXO: M F GRAVEDAD: MUERTO HERIDO

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: _____ CIUDAD: _____ TELÉFONO: _____ SE PRACTICÓ EXAMEN: SI NO

AUTORIZADO: SI NO EMBRAGUEZ: SI NO GRADO: _____ S. PSICOACTIVOS: SI NO POS: NEG POS

PORTA LICENCIA: SI NO LICENCIA DE CONDUCCIÓN No. _____ CATEGORÍA: _____ RESTRICCIÓN: _____ EXP: VEN: DIA: _____ MES: _____ AÑO: _____ DODDO OF. TRÁNSITO: _____ CHALECO: SI NO CASCO: SI NO CINTURÓN: SI NO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: _____ DESCRIPCIÓN DE LESIONES: _____

8.2. VEHÍCULO

PLACA: _____ PLACA REMOLQUE / SEM: _____ NACIONALIDAD: _____ MARCA: _____ LÍNEA: _____ COLOR: _____ MODELO: _____ CARROCERÍA: _____ TON: _____ PASAJEROS: _____ LICENCIA DE TRANS: No. _____

EMPRESA: _____ MATRICULADO EN: _____ INMOVILIZADO EN: _____ TARJETA DE REGISTRO No. _____

REV. TEC. MEC: SI NO No. _____ A DISPOSICIÓN DE: _____

PORTA BOAT: SI NO PÓLIZA No. _____ ASEGURADORA: _____ VENCIMIENTO: _____ DIA: _____ MES: _____ AÑO: _____

PORTA REG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL: SI NO VENCIMIENTO: _____ DIA: _____ MES: _____ AÑO: _____

PORTA REG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL: SI NO VENCIMIENTO: _____ DIA: _____ MES: _____ AÑO: _____

PROPIETARIO: _____ MISMO CONDUCTOR: SI NO APELLIDOS Y NOMBRES: _____ DOC: _____ IDENTIFICACIÓN No. _____

8.3. CLASE VEHÍCULO

MÓVIL	<input type="checkbox"/> M AGRÍCOLA	<input type="checkbox"/> OFICIAL	PASAJEROS	<input type="checkbox"/> COLECTIVO	8.5. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO
BUSETA	<input type="checkbox"/> M INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/> PÚBLICO	<input type="checkbox"/> INDIVIDUAL	<input type="checkbox"/> MASIVO	
CAMIÓN	<input type="checkbox"/> BICICLETA	<input type="checkbox"/> PARTICULAR	<input type="checkbox"/> ESPECIAL TURISMO	<input type="checkbox"/> ESPECIAL ESCOLAR	
CAMIONETA	<input type="checkbox"/> MOTOCARRO	<input type="checkbox"/> DIPLOMÁTICO	<input type="checkbox"/> ESPECIAL SALARIADO	<input type="checkbox"/> ESPECIAL OCASIONAL	
CAMPERO	<input type="checkbox"/> MOTOTRICICLO	<input type="checkbox"/> M. MODALIDAD DE TRANS.	<input type="checkbox"/> ESPECIAL DE ASIST.	<input type="checkbox"/> NACIONAL	
MICROBUS	<input type="checkbox"/> TRACCIÓN ANIMAL	<input type="checkbox"/> MIXTO	<input type="checkbox"/> EXTRADESADEADA	<input type="checkbox"/> MUNICIPAL	
TRACTOCAMIÓN	<input type="checkbox"/> MOTOCICLO	<input type="checkbox"/> CARGA	<input type="checkbox"/> EXTRADESADEADA		
VOLQUETA	<input type="checkbox"/> CUATRIMOTO	<input type="checkbox"/> M. MODALIDAD DE TRANS.	<input type="checkbox"/> MERCANCIA PELIGROSA		
MOTOCICLETA	<input type="checkbox"/> REMOLQUE	<input type="checkbox"/> MIXTO	<input type="checkbox"/> CLASE DE MERCANCIA		
	<input type="checkbox"/> SEMI-REMOLQUE	<input type="checkbox"/> MIXTO			

S.7. FALLAS EN: FRENSO DIRECCIÓN LUCES BOCINA LLANTAS SUSPENSIÓN OTRA

8.4. LUGAR DE IMPACTO FRONTAL LATERAL POSTERIOR

8. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. DEL VEHÍCULO No.

APELLIDOS Y NOMBRES: Díaz Mateos Dorio DNI: 79604871 NACIONALIDAD: Colombiano FECHA DE NACIMIENTO: 02/02/74 SEXO: M

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: _____ CIUDAD: _____ TELÉFONO: _____

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: _____ SE PRACTICÓ EXAMEN: SI NO

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: _____ AUTORIZADO: SI NO EMBRAGUEZ: SI NO GRADO: _____ S. PSICOACTIVOS: SI NO

CINTURÓN: SI NO CONDICIÓN: PEATÓN PASAJERO ACOMPAÑANTE GRAVEDAD: MUERTO HERIDO

10. TOTAL VÍCTIMAS: PEATÓN ACOMPAÑANTE PASAJERO CONDUCTOR TOTAL HERIDOS 15 MUERTOS 04

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

DEL CONDUCTOR: 737 DEL VEHÍCULO DE LA VÍA: _____ DEL PEATÓN: _____ DEL PASAJERO: _____

OTRA: 757 ESPECIFICAR CUAL: Falta de precaución en la conducción de camión

12. TESTIGOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO

13. OBSERVACIONES

14. ANEXOS ANEXO 1 (Conductores, Vehículos) ANEXO 2 (víctimas, peatones o pasajeros) OTROS ANEXOS (Fotos y videos)

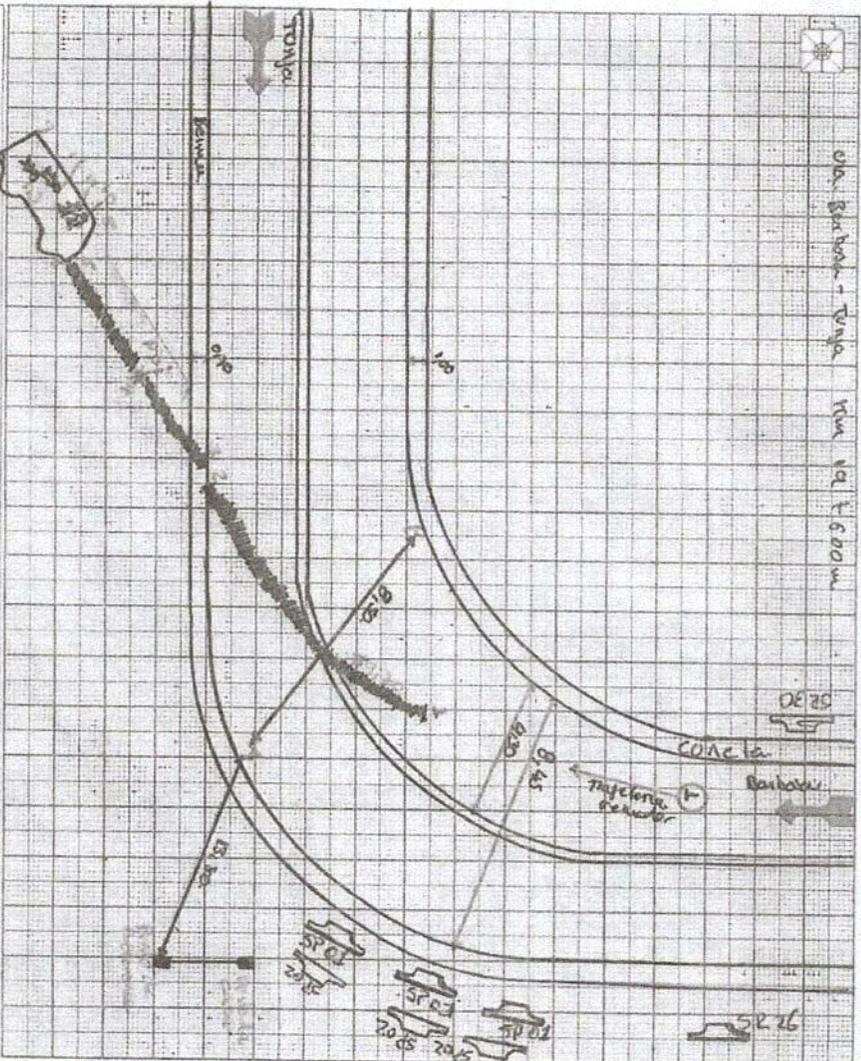
15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO: SI APELLIDOS Y NOMBRES: Jaramila Amador DOC: 950237 PLACA: 99572 ENTIDAD: BOGOTÁ

FIRMA DE QUIEN PREPARA EL INFORME: CONDUCTORES INMÓVILES
 FIRMA CONDUCTOR, VEHÍCULO O TESTIGO: C.C.
 TODA PERSONA INTRINA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CUADRO DE PROCEDIMIENTOS

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO No. C-

VIA: Barahona - Tanga Ruta No. 1600m



PUNTO DE REFERENCIA (P.R.)

No.	Coordenadas	Descripción
1	25.00 25.00	Inicio punto de referencia
2	15.00 15.00	Fin punto de referencia
3	15.00 16.00	Inicio punto de referencia
4	15.00 16.00	Fin punto de referencia
5	14.00 14.00	Inicio punto de referencia
6	14.00 14.00	Fin punto de referencia
7	14.00 14.00	Inicio punto de referencia
8	14.00 14.00	Fin punto de referencia
9	14.00 14.00	Inicio punto de referencia
10	14.00 14.00	Fin punto de referencia
11	14.00 14.00	Inicio punto de referencia
12	14.00 14.00	Fin punto de referencia
13	14.00 14.00	Inicio punto de referencia
14	14.00 14.00	Fin punto de referencia
15	14.00 14.00	Inicio punto de referencia
16	14.00 14.00	Fin punto de referencia
17	14.00 14.00	Inicio punto de referencia
18	14.00 14.00	Fin punto de referencia
19	14.00 14.00	Inicio punto de referencia
20	14.00 14.00	Fin punto de referencia
21	14.00 14.00	Inicio punto de referencia
22	14.00 14.00	Fin punto de referencia
23	14.00 14.00	Inicio punto de referencia
24	14.00 14.00	Fin punto de referencia
25	14.00 14.00	Inicio punto de referencia

PRIMA CONDUCTOR VICTIMA O TESTIGO C.C.

No.	Apellido	Nombre	Profesión	
1	5	9	2	capell

LONG. HUELLAS

No.	METROS	TIPO DE HUELLA
1	5	capell

14. DATOS DE QUIEN CONCIERTE EL ACCIDENTE

GRADO: ST APELLIDOS Y NOMBRES: de HERRERA NOMBRE: OSWALDO

CI: 15461461001202020400086 CATEGORIA: PROFESOR

15. CONSECUCION: 15461461001202020400086 TIPO: PROFESOR

PRIMA VICTIMA O TESTIGO C.C.

PRIMA VICTIMA O TESTIGO C.C.

Longitud: 38 57 212

Latitud: 05 50 110

BECAJA: Triangulada

PLANO: 1

VENTA: 1

RADIO: 1 V1.1

REBAUTE: 1 V1.2

PERDIENTE: 1

PRIMA VICTIMA O TESTIGO C.C.

ORIGINAL AUTORIZADO COMPARTIRSE



ANEXO No. 2
VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES



FORMATO ANEXO AL FORMULARIO DE ACCIDENTES DE TRÁFICO

7. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES

Nombre: **Anaya Alonso Lesly** CC: **1023944732** Colombia **27.08.95**

Hospital: **Hospital moniquirá**

Lesiones: **politraumatismo varios**

8. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES

Nombre: **Velandia Sundaival maria** CC: **1002644525** Colombia **26.02.70**

Hospital: **Hospital moniquirá**

Lesiones: **fractura de clavícula izquierda**

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES

Nombre: **Herrera Valderrama Pedro** CC: **13216642** Colombia **03.09.70**

Hospital: **Hospital moniquirá**

Lesiones: **fractura de clavícula izquierda**

10. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES

Nombre: **Baez Castro Carlos Andris** CC: **1005286370** Colombia **12.10.61**

Hospital: **Hospital moniquirá**

Lesiones: **reumatismo superficial de la cabeza**

11. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES

Nombre: **Velasquez martinez Francisco** CC: **21112995** Colombia

Hospital: **Hospital moniquirá**

Lesiones: **hematoma superficial de la cabeza**

12. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES

Nombre: **Roa Rodriguez Juan** CC: **1095907304** Colombia **26.03.82**

Hospital: **Hospital San Rafael**

13. OBSERVACIONES

14. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

15. CORRESPONDENCIA

NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: **15464600012020240006**

16. FIRMA Y SELLO

14

- ORIGINAL: AUTORIDAD COMPETENTE -



ANEXO No. 2
VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES

8. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES		No.	DEL VEHÍCULO No.	RECORRIDO	FECHA Y HORA DEL ACCIDENTE	SEÑAL
SANCHEZ ANAYA melani		PC	1103365712	Colombia	2:30:12	104
Centro		Bucaramanga 3228498236				
Hospital de maniquera		San Gil N/A				
traumatismo de la cabeza, no especificado						
<input type="checkbox"/> PASAJERO <input type="checkbox"/> PASAJERO ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/> PASAJERO <input type="checkbox"/> PASAJERO ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/> PASAJERO <input type="checkbox"/> PASAJERO ACOMPAÑANTE						
Perez Martinez Sirley		ci	106397010	Colombia	2:50:13	104
San Gil		San Gil N/A				
Hospital maniquera						
traumatismo en la cabeza no especificado						
<input type="checkbox"/> PASAJERO <input type="checkbox"/> PASAJERO ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/> PASAJERO <input type="checkbox"/> PASAJERO ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/> PASAJERO <input type="checkbox"/> PASAJERO ACOMPAÑANTE						
Martinez Velandia Nicol		PC	1100223161	Colombia	2:20:17	104
Centro		Bucaramanga 313202069				
Hospital maniquera						
fractura de la diartrosis del humero						
<input type="checkbox"/> PASAJERO <input type="checkbox"/> PASAJERO ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/> PASAJERO <input type="checkbox"/> PASAJERO ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/> PASAJERO <input type="checkbox"/> PASAJERO ACOMPAÑANTE						
Hernandez Mejias asly				Colombia		
Hospital maniquera		Bucaramanga				
Hospital maniquera						
traumatismo superficial de otras partes de la cabeza						
<input type="checkbox"/> PASAJERO <input type="checkbox"/> PASAJERO ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/> PASAJERO <input type="checkbox"/> PASAJERO ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/> PASAJERO <input type="checkbox"/> PASAJERO ACOMPAÑANTE						
Sanchez Martinez Estela		PC	114393109	Colombia	1:40:23	104
Centro		Bucaramanga				
Hospital maniquera						
traumatismo de la cabeza no especificado						
<input type="checkbox"/> PASAJERO <input type="checkbox"/> PASAJERO ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/> PASAJERO <input type="checkbox"/> PASAJERO ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/> PASAJERO <input type="checkbox"/> PASAJERO ACOMPAÑANTE						
Morano Harber Yulp		CC	63494361	Colombia	1:46:24	104
Calle Sur n 69-59 Apartamento 103		Bogota 31222924				
Hospital maniquera						
traumatismo superficiales multiples de la cabeza						
<input type="checkbox"/> PASAJERO <input type="checkbox"/> PASAJERO ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/> PASAJERO <input type="checkbox"/> PASAJERO ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/> PASAJERO <input type="checkbox"/> PASAJERO ACOMPAÑANTE						

15. OBSERVACIONES

16. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APellidos y Nombres	DIRECCION	TELÉFONO	FECHA	SEÑAL
34	Morano Harber Yulp	C.C. 63494361	08842	15/04/2010	104

16. CORRESPONDENCIA

NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: 15469600170102400006

- ORIGINAL: AUTORIDAD COMPETENTE -



										Número único de Noticia Criminal									
Estado: <input type="checkbox"/> Distrito: <input type="checkbox"/> Municipio: <input type="checkbox"/> Cantón: <input type="checkbox"/> Parroquia: <input type="checkbox"/> Localidad: <input type="checkbox"/> Zona: <input type="checkbox"/>										1 0 4 8 9 8 0 0 0 1 2 0 3 0 2 4 0 0 0 0 0 0									
										ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10 Este formato será diligenciado por Policía Judicial No. Consecutivo del cadáver: cuatro (04) EMP y EF No. Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2, ...).									

Residencia y teléfono:				
Relación con la víctima:	Familiar <input type="checkbox"/>	Conocido <input type="checkbox"/>	Desconocido <input checked="" type="checkbox"/>	Sin información <input type="checkbox"/>
Se recibe protegido el lugar de los hechos:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha:	Hora:
Actuación Primer Responsable:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Responsable:	Patrullero Osney Becerra Munilo
No. folios:	4			
Datos de contacto del Primer Responsable:	3218624521			
Se recibe EMP y EF del Primer Responsable:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Cuantos?	05
Nombre de quien suscribe el informe ejecutivo:				
Indicativo:			Teléfono:	

2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA INCLUYENDO RESUMEN DE LOS HECHOS, LOS HALLAZGOS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

Siendo las 05:20 horas del día 30/05/2024 se recibe llamada telefónica por parte del señor Intendente Jefe Luis Carlos Reyes Ochoa de la Unidad Básica de Investigación SETRA DEBOY, donde este informa que siendo aproximadamente las 03:00 horas aproximadamente vía Barbosa - Tunja, altura del km 19+600 metros, sector la Cumbre, jurisdicción del Municipio de Monquirá, se presentó siniestro vial clase volcamiento que dejó como resultado varias personas fallecidas y varias personas lesionadas, obtenida la información, se procede a realizar el desplazamiento al lugar indicado por parte del personal adscrito a la Unidad Movil de Criminalística SETRA DEBOY los señores Subintendentes John Freddy Cáceres y Dehimer Armando García Torres, bajo la coordinación del señor Intendente Jefe Juan Pablo Alfonso trasladándonos desde la ciudad de Tunja al sitio indicado, con el fin de atender los actos urgentes del caso.

Una vez recibida la información inicial y recogidos los elementos necesarios para atender el caso, iniciamos el recorrido con dirección al lugar de la ocurrencia del accidente de tránsito, llegando al lugar de los hechos a las 05:20 horas del 30-05-2024; el cual no se encontraba acordonado, igualmente se observa la presencia de personal de bomberos de los municipios de Tunja, Arcabuco, Monquirá y Cómbita, al igual que varias ambulancias sobre la vía; el lugar se corresponde a un tramo de vía que hace parte de la red vial nacional, donde igualmente hace presencia funcionarios policiales en turno adscritos al cuadrante vial número 4 SETRA DEBOY, actuando en calidad de primer autoridad responsable, quienes hacen entrega formal de la escena mediante formato de policía judicial, indicándonos que existen varios elementos materiales probatorios o evidencias físicas, como lo son 04 cuerpos sin vida de sexo masculino los cuales se encontraban en la parte interna del bus, de igual manera 01 vehículo clase bus, de placas WFQ-821, servicio público, afiliado a la empresa de Transportes Berlina del Fonce, huellas de derrape, huellas de salida y trayectoria y vestigios.

Se nos informa por parte de ellos que se trata de un accidente de tránsito tipo volcamiento que involucra únicamente el vehículo clase bus de placas WFQ-821 y el cual era conducido por el señor Mauricio Hurtado Guerrero, de 51 años de edad, quien resulta lesionado, rodante en mención transitaba en el sentido vial Tunja - Barbosa y al cual tenía como destino final la ciudad de Bucaramanga, momentos en los cuales y mientras transitaba a la altura del kilómetro 19+600 metros, sector la Cumbre, pierde el control del rodante, saliendo proyectado fuera de la vía hacia el costado izquierdo de la calzada, provocando su volcamiento, el desarrollo de los hechos se da cuando el bus desce tomando la curva pronunciada a la derecha, perdiendo el control y proyectándose hacia la zona verde ubicada al costado lateral izquierdo de la calzada en sentido vial Tunja - Monquirá, quedando en volcamiento lateral izquierdo sobre la zona verde, seguidamente se procede a realizar un análisis del lugar de los hechos donde se establecen las siguientes etapas así:

- 1. Información y verificación del hecho:** siendo las 05:00 horas aproximadamente, se procede a realizar la inspección ocular del lugar de los hechos, identificando que se trata de un accidente tipo volcamiento, hecho ocurrido en el tramo de vía Barbosa - Tunja kilómetro 19+600 mts, sector La Cumbre, zona rural, jurisdicción del municipio de Monquirá Boyacá, sentido Tunja - Monquirá, donde fallecen 04 personas en el lugar de los hechos y resultan varias personas lesionadas.
- 2. Inspección al lugar de los hechos e inspección técnica a cadáveres:** luego de recibir información general sobre los hechos siendo las 10:45 horas aproximadamente del día 30-05-2024, procedemos a realizar inspección visual al lugar de los hechos el cual trata de un tramo de vía un tramo de vía que conduce de Barbosa hacia la ciudad de Tunja, kilómetro 19+600 mts, sector La Cumbre, jurisdicción del municipio de Monquirá - Boyacá, tramo de vía con características geométricas en curva con pronunciación a la derecha en descenso, tomando como referencia el sentido vehicular Tunja - Monquirá, con cuneta de recolección de aguas lluvias al costado lateral derecho, señales horizontales, línea central continua de color amarillo que delimita los dos carriles de la calzada, de igual forma líneas laterales de color, tramo vial sin

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER - FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver cuatro (04)

EMP y EF No.

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2, ...)

iluminación artificial y del rodante involucrado en el accidente de tránsito, donde se evidencia que por parte de personal de Bomberos de los diferentes municipios aledaños y paramédicos se encuentran prestando los primeros auxilios a una persona de sexo masculino se encontraba atrapada entre los parales de la estructura del bus a la altura del tercio posterior izquierdo, pasadas aproximadamente 5 horas, el personal de Bomberos y los Paramédicos logran la extracción de la persona lesionada, remitiéndolo posterior a un centro asistencial para su atención médica, seguidamente se procede a realizar el acordonamiento del lugar de los hechos, con el fin de hallar EMP/EF existentes en el lugar, procediendo a realizar diligencia de inspección al lugar de los hechos e inspección técnica a cadáveres, hallando los EMP y EF así:

EMP Y EF No 1. 01 huella de derrape, con inicio en el carril derecho sentido vial Tunja - Monquirá, con finalización en zona verde ubicada al costado lateral izquierdo de la calzada en sentido vial Tunja - Monquirá.

EMP Y EF No 2. Inicio de huella de salida hallada en el borde de vía costado lateral izquierdo, la cual tiene una trayectoria hacia la zona verde y posición final del automotor involucrado en el siniestro vial.

EMP Y EF No 3. Posible punto de impacto, hallado sobre una roca ubicada al costado izquierdo lateral de la calzada en la zona verde.

EMP Y EF No 4: Huella de arrastre ubicada sobre una roca la cual se encuentra sobre el descenso de la zona verde adyacente al costado lateral izquierdo en sentido vial Tunja - Monquirá, dejada por el bus.

EMP Y EF No 5. 01 vidrio panorámico fragmentado, el cual se halló sobre el descenso de la zona verde adyacente al costado lateral izquierdo en sentido vial Tunja - Monquirá, dejada por el bus.

EMP Y EF No 6. 01 vidrio fragmentado (se desconoce de qué ventana), hallado sobre el descenso de la zona verde adyacente al costado lateral izquierdo en sentido vial Tunja - Monquirá, dejada por el bus.

EMP Y EF No 7. 01 vidrio fragmentado de ventana, hallado sobre el descenso de la zona verde adyacente al costado lateral izquierdo en sentido vial Tunja - Monquirá, dejada por el bus.

EMP Y EF No 8: 01 vehículo tipo bus, marca Mercedes Benz, línea O500RS, modelo 2016, color blanco/verde, de servicio público, afiliado a la empresa de transporte de pasajeros de razón social "Berlinas del Fonce", de propiedad de Ángel Daniel Arévalo Sandoval, cc No 3069789, hallado en volcamiento lateral, izquierdo sobre la parte baja del descenso de la zona verde adyacente al costado lateral izquierdo en sentido vial Tunja - Monquirá.

EMP Y EF No 9: 01 vehículo tipo bus, marca Mercedes Benz, línea O500RS, modelo 2016, color blanco/verde, de servicio público, afiliado a la empresa de transporte de pasajeros de razón social "Berlinas del Fonce", de propiedad de Ángel Daniel Arévalo Sandoval, cc No 3069789, hallado en volcamiento lateral, izquierdo sobre la parte baja del descenso de la zona verde adyacente al costado lateral izquierdo en sentido vial Tunja - Monquirá.

EMP Y EF No 9: 01 cuerpo sin vida, de sexo masculino el cual en vida respondía al nombre de Darío Díaz Meteus, identificado con cédula de ciudadanía No 79.694.811 de Bogotá, el cual se encontraba en posición decúbito dorsal, debajo de la estructura metálica del bus en el tercio anterior izquierdo, quien vestía un pantalón tipo jogger de color azul, buse deportivo de color gris y zapatos tipo tenis de color negro y blanco.

EMP Y EF No 10: 01 cuerpo sin vida, de sexo masculino el cual en vida respondía al nombre de Gonzalo Ardila Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No 5.694.121 de Ocaña (Santander), el cual se encontraba en posición decúbito abdominal, debajo de la estructura metálica del bus en el tercio anterior izquierdo, quien vestía un pantalón tipo jeans de color negro, camiseta de color blanco, chaqueta deportiva de color verde y zapatos tipo tenis de color negro y blanco.

EMP Y EF No 11: 01 cuerpo sin vida, de sexo masculino el cual en vida respondía al nombre de Álvaro Camilo Caycedo Vela, identificado con cédula de ciudadanía No 1.103.713.141 de Suaita (Santander), el cual se encontraba en posición decúbito dorsal, sobre el pasillo del bus, quien vestía un pantalón tipo jeans claro, buse de color verde, 01 reloj de color negro en la mano izquierda.

EMP Y EF No 12: 01 cuerpo sin vida, de sexo masculino el cual en vida respondía al nombre de German Mauricio Sánchez Monseñor, identificado con cédula de ciudadanía No 91.536.632 de Bucaramanga, el cual se encontraba en posición genu pectoral, con las extremidades inferiores y superiores sepultadas por tierra, quien vestía una chaqueta de color negro, camiseta de color marrón, pantalón de color negro.

Es de anotar que la extracción de los cuerpos sin vida fue apoyada por parte de personal de bomberos que se encontraban en el lugar de los hechos, toda vez que tres de ellos estaba presionados por partes metálicas del bus, las cuales fueron cortadas por funcionarios de los bomberos.

										Número único de Noticia Criminal																													
										1	5	4	0	8	6	0	0	0	1	2	0	2	0	2	4	0	0	0	1	5									
Policía										Departamento					Municipio					Estado					Unidad Registral					Año					Consecutivo				

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10
 Este formato será diligenciado por Policía Judicial
 No. Consecutivo del cadáver cuatro (04) EMP y EF No.
 Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,....)

Los cuerpos sin vida son recolectados, embalados y rotulados bajo el protocolo de cadena de custodia y trasladados al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Tunja, para los respectivos exámenes de necropsia y demás solicitados

Archivar el cuerpo de acuerdo a la cantidad de información diligenciada en los formatos, o en el cuadro de los requisitos relacionando el número de Noticia Criminal.
 Previamente incluir el estado de burocracia y las condiciones medioambientales.

3. EXAMEN EXTERNO DEL CUERPO

Posición: Natural Artificial

Orientación cabeza: Norte Sur Este Oeste Noreste Sureste Noroeste Suroeste Cenit Nadir

Orientación pies: Norte Sur Este Oeste Noreste Sureste Noroeste Suroeste Cenit Nadir

Cuerpo decúbite: Dorsal Abdominal Lateral: Derecho Izquierdo

Fetal Genupectoral Sedente Semisedente

Suspendido: Totalmente Parcialmente Sumergido: Totalmente Parcialmente

Describa otros aspectos que observe respecto a la posición como: superficie de soporte, elemento utilizado para la suspensión, medio de inmersión, entre otros.

Cabeza	Conserva su eje	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Inclinada	Adelante <input type="checkbox"/>	Derecha <input type="checkbox"/>	Rotación	Derecha <input type="checkbox"/>	Izquierda <input checked="" type="checkbox"/>
Miembro Superior Derecho	Abducción <input type="checkbox"/>	Aducción <input type="checkbox"/>	Flexión <input type="checkbox"/>	Extensión <input type="checkbox"/>	Mano: Abierta <input type="checkbox"/>	Cerrada <input type="checkbox"/>	Supinación <input type="checkbox"/>	Pronación <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/> Cuál?:
Miembro Superior Izquierdo	Abducción <input type="checkbox"/>	Aducción <input type="checkbox"/>	Flexión <input type="checkbox"/>	Extensión <input type="checkbox"/>	Mano: Abierta <input type="checkbox"/>	Cerrada <input type="checkbox"/>	Supinación <input type="checkbox"/>	Pronación <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/> Cuál?:
Miembro Inferior Derecho	Abducción <input type="checkbox"/>	Aducción <input type="checkbox"/>	Flexión <input type="checkbox"/>	Extensión <input type="checkbox"/>	Pie: Conserva su eje <input type="checkbox"/>	Rotación Interna <input type="checkbox"/>	Rotación Externa <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/> Cuál?:	
Miembro Inferior Izquierdo	Abducción <input type="checkbox"/>	Aducción <input type="checkbox"/>	Flexión <input type="checkbox"/>	Extensión <input type="checkbox"/>	Pie: Conserva su eje <input type="checkbox"/>	Rotación Interna <input type="checkbox"/>	Rotación Externa <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/> Cuál?:	

Cadáver: Desnudo Semidesnudo Vestido

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA DEL CADÁVER:

Color de piel: Blanca Negra Triqueña Albina

Contextura: Obesa Robusta Atlético Mediana Delgada

Aspecto: Cuidado Descuidado

Observaciones:

Señales particulares:

Signos de violencia: -----

Describa las lesiones en su apariencia externa e indique la región corporal donde se encuentra.

Visibles – herida abierta en región del mentón, livides en rostro.

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver cuatro (04) EMP y EF No.

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2, ...)

Descripción de prendas:
 Detalle las prendas de vestir, calzado, color, talla y escriba las condiciones en que se encuentran: daños, manchas, adherencias como residuos, fibras y otras características que puedan ser útiles para la investigación. En caso de ser absolutamente necesario retirar prendas con el fin de proteger EMP y EF, manipule lo menos posible y deje las constancias respectivas.
 Chaqueta de color negro, camiseta de color marrón, pantalón de color negro

Inspección en entidad de salud:
 ¿Se recibe formato de inventario de pertenencias? SI NO Cuántas? _____

Nombres y Apellidos	Identificación	Institución	Contacto
Se reciben EMP y EF con el registro de Cadena de Custodia?			
SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuántos EMP y EF? _____			
Nombres y Apellidos	Identificación	Institución	Contacto

Pertenencias:
 Descripción de joyas:
 Descripción de documentos:
 Descripción de títulos valores y/o dinero:
 Otros:

Persona a quien se le entregan las pertenencias:

Nombres y Apellidos	Identificación	Parentesco	Contacto
---------------------	----------------	------------	----------

¿Se recuperó documento de identificación de la persona fallecida dentro de la diligencia? SI NO
 Clase: Cedula de ciudadanía Número: 1.536.032
 Como se obtuvo? En inspección técnica a cadáver
 Se envía el documento de identificación al INMLCF? SI NO

4. TANATOCRONODIAGNOSTICO
 Fenómenos cadavéricos
 Tempranos: Flaccidez Rigidez Parcial Rigidez Total
 Lividescas: SI NO Fijas Desaparecen No valcables
 Color: moradas Ubicación: en el rostro
 Cromático Enfisematoso Reducción Esquelética

Número único de Noticia Criminal										
Unidad:	Partidos Internos	Compartimentación	Municipal	Estatal	Lugar Residencia	Año	Consecutivo			
ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER -- FPJ - 10 Este formato será diligenciado por Policía Judicial No. Consecutivo del cadáver cuatro (04) EMP y EF No. Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,....)										

Tardíos	Momificación <input type="checkbox"/>	Adipocira / Saponificación <input type="checkbox"/>	Corificación <input type="checkbox"/>
Otros:	Fauna cadavérica SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Huevos <input type="checkbox"/>
	Antropofagia SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Larvas <input type="checkbox"/>
			Pupas <input type="checkbox"/>
			Adultos <input type="checkbox"/>
Observaciones:			

Posible fecha y hora de muerte: 30 de mayo de 2024 -- 02:50 horas.
 Cómo la determina?: Por primer responsable

5. ACTIVIDAD EN EL LUGAR DE LOS HECHOS

Dactiloscopia de campo:

Se realiza exploración ofoscópica dentro de la diligencia?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Anexa informe investigador de campo?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Se practicaron registros ofoscópicos para descarte?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

Nombre del servidor:

Nombres y Apellidos	Identificación	Dirección de residencia

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario

Fotografía / Videografía:

Se realiza documentación fotográfica?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Se realiza documentación videográfica?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Anexa informe de investigador de campo?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

Nombre del servidor: Intendente Jefe Juan Pablo Alfonso

Topografía:

Se fija el Lugar de los Hechos?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Bosquejo <input checked="" type="checkbox"/>	Plano <input type="checkbox"/>
	NO <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	Cual?

Anexa informe investigador de campo?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
--------------------------------------	-----------------------------	--

Nombre del servidor: Subintendente William Fernando Aponte Castellanos

Se utilizaron Fuentes Alternas de Luz?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Anexa informe investigador de campo?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

Nombre del servidor:

Se realiza toma de muestra para prueba de residuos de disparo?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
--	-----------------------------	--

Nombres y Apellidos del muestreado	Identificación	Kit número

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Nombres y Apellidos del servidor que toma la muestra	Identificación	Firma

Participaron otros peritos? SI NO

Nombres y Apellidos	Identificación	Especialidad

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER - FPJ - 10
 Este formato será diligenciado por Policía Judicial
No. Consecutivo del cadáver cuatro (04) **EMP y EF No.**
 Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej: -1, -2, ...)

6. INFORMACIÓN DERECHOS DE LA VÍCTIMA

Se dan a conocer los derechos y deberes en su calidad de víctima a:

Nombres y Apellidos:

Correo electrónico:

Referencia al Acta de Derechos y Deberes de la Víctima:

7. DESTINO DE LOS EMP Y EF

Se envían los Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física a:

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses: SI NO Cuáles? 12

Laboratorio Policía Judicial: Cuál? SI NO Cuáles?:

Otro laboratorio: Cuál? SI NO Cuáles?:

Almacén de evidencias: SI NO Cuáles?:

Nota: En el ítem "cuáles" se relaciona el número del EMP Y EF Ejemplo: 2, 6 Y 7.

Se solicita al INMLCF realizar al cadáver los siguientes exámenes:

Necropsia, Alcoholemia, bosquejo de lesiones, toxicología, Necrodactilia, plena identidad y los demás que el perito estime

8. OBSERVACIONES

Referencia al Acta de Derechos y Deberes de la Víctima:

9. ANEXOS

FPJ 12 solicitud análisis, cadena de custodia del cuerpo sin vida, 01 copia cedula de ciudadanía

Referencia al Acta de Derechos y Deberes de la Víctima:

10. SERVIDORES DE POLICIA JUDICIAL

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad
J. JUAN PABLO ALFONSO	7180916	PCJAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico
INVESTIGADOR	3134535031	Juan.alfonso0916@correo.policia.gov.co
Firma		
Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad
SI JOHN FREDY CACERES CARDENAL	7184721	PCJAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico
INVESTIGADOR	3138036374	John.cacaresco@correo.policia.gov.co
Firma		
Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad
SI DEHIMER ARMANDO GARCÍA TORRES	1061210539	PCJAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico
INVESTIGADOR	3104075854	Dehimer.garcia@correo.policia.gov.co
Firma		

Fin del Acta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de junio de 2024 Hora: 11:28:20

Recibo No. AB24084698

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2408469822F4E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: **TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A BERLINASTUR S.A.**
Sigla: **BERLINASTUR**
Nit: **860.015.624-1**
Domicilio principal: **Bogotá D.C.**

MATRÍCULA

Matrícula No. **00017797**
Fecha de matrícula: 27 de abril de 1972
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 8 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: **Cr 68 D No. 15-15**
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: **alirioc@berlinasdelfonce.com**
Teléfono comercial 1: 7435050
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: **Cr 68 D No. 15-15**
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: **juridica@berlinasdelfonce.com**
Teléfono para notificación 1: 7435050
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de junio de 2024 Hora: 11:28:20

Recibo No. AB24084698

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2408469822F4E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 2064, Notaría 7 Bogotá del 5 de junio de 1967, inscrita el 10 de junio de 1967, bajo el No. 72378, del libro respectivo se constituyó la sociedad limitada, denominada: "EMPRESA DE TRANSPORTES BERLINAS DEL FONCE, LTDA".

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 4.106 de la Notaría 27 de Bogotá del 11 de junio de 1.986, inscrita el 18 de junio de 1.986, bajo el No. 192237 del libro IX, la sociedad se transformó de limitada en anónima bajo el nombre de: "EMPRESA DE TRANSPORTES BERLINAS DEL FONCE S.A." (pudiendo usar la sigla) "TRANSBERLINAS S.A.".

Por E.P. No. 4.705 Notaría 27 de Bogotá del 19 de mayo de 1.988, inscrita el 2 de junio de 1.988, bajo el No. 237.560 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de "EMPRESA DE TRANSPORTES BERLINAS DEL FONCE S.A." (pudiendo usar la sigla) "TRANSBERLINAS S.A." por el de: "TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A." que como abreviatura podrá figurar con la forma enunciativa de: "BERLINASTUR S.A.".

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 142 del 19 de abril de 2024, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Socorro (Santander), inscrito el 26 de Abril de 2024 con el No. 00221952 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil No. 2024-00015-00 de Martha Cecilia Rivera Mantilla CC. 1.101.691.518, quien actúa en nombre propio y en nombre de sus menores hijos Samuel David Rivera Mantilla T.I. 1.222.253.548 y Julieth Andrea Moreno Rivera T.I. 1.102.489.983, Martha Lucia Mantilla Poveda CC. 37.945.559, quien actúa en nombre propio y en representación de su menor hija Dana Fernanda Veloza Mantilla 1.102.488.922, Jhon Jairo Herrera Cuevas CC. 91.109.632, Contra: Alejandro Jaimes Contreras, TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A BERLINASTUR S.A. NIT. 860.015.624-1, Juan Carlos Rubiano y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de junio de 2024 Hora: 11:28:20

Recibo No. AB24084698

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2408469822F4E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EQUIDAD SEGUROS O.C NIT. 860.028.415-5.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 5 de junio de 2057.

HABILITACIÓN TRANSPORTE ESPECIAL

Que mediante Inscripción No. 02441156 de fecha 28 de Marzo de 2019 del libro IX, se registró la Resolución No. 02298 de fecha 12 de junio de 2002, expedido por Ministerio de Transporte, que habilita a la sociedad de la referencia para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial.

Mediante inscripción No. 02651392, de fecha 12 de Enero de 2021 del libro IX, se registró el acto administrativo No. 20203040005165 de fecha 04 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Transporte que mantiene la habilitación otorgada mediante Resolución No. 2298 del 12 de junio de 2002, para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: 1. La explotación y administración del servicio público del transporte terrestre de pasajeros, carga y paquetes, dentro del país o fuera de él, en vehículos de su propiedad, o vinculados a la compañía mediante contrato y que cumplan con los requisitos exigidos por la ley. 2. Dedicarse profesionalmente al ejercicio y actividades mercantiles turísticas dirigidas a la prestación de servicios, directamente o como intermediaria entre los viajeros y prestatarios de los servicios, poniendo los bienes y servicios turísticos a disposición (sic) de quienes deseen utilizarlos. En consecuencia, podrá programar, organizar, promover, vender y operar turismo nacional e internacional. 3. Hacer ex presos de transporte a entidades docentes, empresariales y oficiales, y los servicios especiales determinados y clasificados por el instituto nacional de transporte (intra) y la corporación nacional de turismo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de junio de 2024 Hora: 11:28:20

Recibo No. AB24084698

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2408469822F4E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Comprar, vender, e importar vehículos automotores para la industria del transporte y el turismo, repuestos combustible, lubricantes, accesorios y demás artículos relacionados con las actividades anteriores. 5. La explotación de talleres para arreglo, reparación y mantenimiento de toda clase de vehículos automotores. 6. La representación de personas naturales o jurídicas que tengan por objeto las mismas actividades, o que sean similares o complementarias. 7. Prestar el servicio de garajes, en terrenos propios o arrendados. En desarrollo de su objeto social, la compañía, podrá realizar planes o programas de recreación social o receptiva, construir hoteles, clubes y cabañas para el turismo y dedicar terrenos para el campig; explotar estaciones de servicios, marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines con el objeto principal; adquirir, vender, arrendar, toda clase de bienes muebles o inmuebles; girar, aceptar, adquirir, novar, cobrar, descontar, endosar, protestar y cancelar toda clase de títulos valores; formar parte de empresas que tengan objeto igual o similar y fusionarse con ellas; tomar dinero u otros objetos en mutuo o comodato, con interés y garantías o sin ellas; celebrar toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, que tengan relación directa con las actividades antes indicadas y tiendan al mejor logro de los fines propuestos por la compañía.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$700.000.000,00
No. de acciones : 7.000.000,00
Valor nominal : \$100,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$540.000.000,00
No. de acciones : 5.400.000,00
Valor nominal : \$100,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$540.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de junio de 2024 Hora: 11:28:20

Recibo No. AB24084698

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2408469822F4E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 5.400.000,00
Valor nominal : \$100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El representante legal es el gerente. En los casos de faltas absolutas, temporales o accidentales del gerente o cuando este se hallare legalmente impedido para actuar en asunto determinado, será reemplazado por los suplentes, primero y segundo, en su orden, nombrados por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Son funciones del gerente: A- ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea general y de la junta directiva. B- nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que pueda hacerle la junta directiva. C- constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que, obrando bajo sus órdenes, considere necesario para representar a la empresa. D- adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado control y aplicación de sus fondos; E- vigilar y dirigir las actividades de los empleados de la sociedad e impartir las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. F- constituir hipotecas, prendas sobre los activos sociales y realizar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, cuya cuantía no exceda de ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales vigentes. Si excediere de dicha cuantía, deberá someterlos a la autorización previa de la junta directiva; G- citar a la junta directiva cuando lo considere conveniente o necesario y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances trimestrales de prueba y suministrarles todos los informes que ella le solicite en relación con la compañía y con sus actividades sociales. H- presentar a la asamblea anualmente en su reunión ordinaria, el balance de fin de ejercicio, junto con los informes, proyectos y distribución de utilidades y demás detalles e informaciones especiales exigidos por la ley, previo el estudio, consideración y aprobación inicial de junta directiva. I- las demás

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de junio de 2024 Hora: 11:28:20

Recibo No. AB24084698

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2408469822F4E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que le corresponda de acuerdo con la ley. Corresponde a la junta directiva autorizar previamente al gerente para realizar todos los actos y contratos comprendido dentro del objeto social, así como constituir prenda e hipotecas sobre los activos sociales, cuya cuantía sea o exceda de la cantidad de ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales vigentes; suplentes: En los casos de faltas absolutas, temporales o accidentales del gerente o cuando este se hallare legalmente impedido para actuar en un asunto determinado, será reemplazado por los suplentes, primero y segundo, en su orden, nombrados por la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 44 del 12 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2021 con el No. 02676500 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Pedro Jose Cobos Sanabria	C.C. No. 79720806

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente	Del Javier Emiro Areniz Guerrero	C.C. No. 13361724
Segundo Suplente Gerente	Del Pedro Jose Cobos Carrillo	C.C. No. 879209

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 44 del 12 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de junio de 2024 Hora: 11:28:20
 Recibo No. AB24084698
 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2408469822F4E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

 inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2021 con el No. 02676499 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Pedro Jose Cobos Sanabria	C.C. No. 79720806
Segundo Renglon	Jesus Antonio Cobos De Oro	C.C. No. 19304165
Tercer Renglon	Elvia Sanabria Becerra	C.C. No. 41434263

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Javier Emiro Areniz Guerrero	C.C. No. 13361724
Segundo Renglon	Carmenza Puerto Becerra	C.C. No. 46660168
Tercer Renglon	Edgar Alberto Pereira	C.C. No. 19435372

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 44 del 12 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2021 con el No. 02676501 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Abel Enrique Gutierrez Diaz	C.C. No. 80411310 T.P. No. 117421- T
Revisor Fiscal Suplente	Luz Dary Laverde Castro	C.C. No. 20957674 T.P. No. 130357- T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de junio de 2024 Hora: 11:28:20

Recibo No. AB24084698

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2408469822F4E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.926	2-VIII-1.969	7A. BTA.	19-VIII-1.969-NO. 81.544
3.300	21-VI-1.972	7A. BTA.	26-VI-1.972-NO. 3.232
4.130	31-VII-1.972	7A. BTA.	17-VIII-1.972-NO. 4.173
3.733	20-VI-1.973	7A. BTA.	31-VII-1.973-NO. 11.057
7.800	23-XII-1.977	4A. BTA.	16-II-1.978-NO. 54.660
4.300	2-VIII-1.978	4A. BTA.	14-VIII-1.978-NO. 60.602
2.979	8-VIII-1.983	27. BTA.	21-IX-1.983-NO.139.472
337	23-II-1.983	32. BTA.	21-IX-1.983-NO.139.471
6.283	16-X-1.984	27. BTA.	26-X-1.984-NO.160.202
3.479	12-VI-1.985	27. BTA.	3-VII-1.985-NO.172.603
9.554	30-XII-1.985	27. BTA.	28-I-1.986-NO.184.302
4.705	19- V-1.988	27. BTA.	2-VI-1.988-NO.237.560
13.130	30-X- 1.990	27. BTA.	2-XI- 1.990-NO.309.399

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003014 del 15 de agosto de 1997 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00598247 del 21 de agosto de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0002160 del 24 de agosto de 2006 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01075574 del 30 de agosto de 2006 del Libro IX
E. P. No. 2739 del 7 de diciembre de 2017 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	02283584 del 12 de diciembre de 2017 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de junio de 2024 Hora: 11:28:20
Recibo No. AB24084698
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2408469822F4E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recorridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921
Actividad secundaria Código CIIU: 7911

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: BERLINASTUR AGENCIA DE VIAJES
Matrícula No.: 00362210
Fecha de matrícula: 1 de marzo de 1989
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 68 D No. 15-15
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BERLINASTUR S.A TERMINAL NORTE
Matrícula No.: 03196782
Fecha de matrícula: 10 de diciembre de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 192 # 19 - 01 Taq 9
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BERLINASTUR S.A TERMINAL SALITRE
Matrícula No.: 03196784
Fecha de matrícula: 10 de diciembre de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de junio de 2024 Hora: 11:28:20

Recibo No. AB24084698

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2408469822F4E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cl 22 C # 68 F - 89 Md 3
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 12.007.959.089

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de marzo de 2023. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de junio de 2024 Hora: 11:28:20

Recibo No. AB24084698

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2408469822F4E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

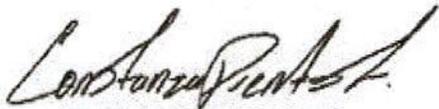
en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 28 de junio de 2024 Hora: 15:54:27
Recibo No. AB24086806
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2408680653860

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
Sigla: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
Nit: 860.028.415-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. N0817855
Fecha de Inscripción: 19 de julio de 1995
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 7 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 9 A # 99 - 07 To 3 P 14
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
Teléfono comercial 1: 5922929
Teléfono comercial 2: 5185898
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: [HTTPS://WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP/](https://www.laequidadseguros.coop/)

Dirección para notificación judicial: Cr 9 A # 99 - 07 To 3 P 14
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
Teléfono para notificación 1: 5922929
Teléfono para notificación 2: 5185898
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 28 de junio de 2024 Hora: 15:54:27

Recibo No. AB24086806

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2408680653860

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Bogotá D.C. (1).

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 1549 de la Notaría 17 de Santafé de Bogotá, del 12 de julio de 1.995, inscrita el 18 de julio de 1.995 bajo el No. 501127 del libro IX, la sociedad: SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO, se escindió dando origen a las sociedades: SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO Y SEGUROS DE VIDA LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO.

Por Escritura Pública número 0612 del 15 de junio de 1.999 de la Notaría 17 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 12 de julio de 1.999 bajo el número 687777 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: "SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO" por el de: "LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO" la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada LA EQUIDAD."

Por Escritura Pública No. 0991 de la Notaría 17 de Santafé Bogotá D.C. Del 1 de agosto de 2000, inscrita el 10 de agosto de 2000 bajo el número 740345 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD", por el de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD GENERALES".

Por Escritura Pública No. 505 de la Notaría 17 de Bogotá D.C., del 09 de julio de 2002, inscrita el 29 de julio de 2002 bajo el número 837769 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO la cual podrá

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 28 de junio de 2024 Hora: 15:54:27
Recibo No. AB24086806
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2408680653860

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

identificarse también con la denominación simplificada LA EQUIDAD GENERALES por el de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 4273 del 17 de septiembre de 2013, inscrito el 26 de septiembre de 2013 bajo el No. 00136699 del libro VIII, el Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá, comunicó que en el proceso ordinario responsabilidad civil extracontractual No. 110013103043201300503 de Esmeralda Prieto Velásquez, Yury Alejandra Prieto Velásquez, Gilma Velásquez, Diana Leonor Salcedo Velásquez, Wilson Enrique Salcedo Velásquez y Omar Norberto Salcedo Velásquez, contra ASPROVESPULMETA S.A., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y Rafael Orlando Ortiz Mosquera, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1667 del 31 de agosto de 2015, inscrito el 8 de septiembre de 2015 bajo el No. 00150115 del libro VIII, el Juzgado 2 Promiscuo del Circuito de la Plata Huila, comunicó que en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual de Néstor Ángel Gómez Carvajal, se decretó la inscripción de la demanda en el establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 998 del 2 de marzo de 2016, inscrito el 31 de marzo de 2016 bajo el No. 00152952 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Medellín, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil, radicado 05001 31 03 002 2015 01138 00 de: María Carmenza Trujillo Mejía y otros, contra: Gustavo Adolfo Gañan Cataño y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 01500 del 8 de septiembre de 2016, inscrito el 15 de septiembre de 2016 bajo el No. 00156128 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Granada Meta, en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual radicado No. 503133103001-2015-00248-00 de Edilson Orjuela Calderón contra COOTRANSARIARI, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y CÁNDIDA MOJICA REYES decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 28 de junio de 2024 Hora: 15:54:27

Recibo No. AB24086806

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2408680653860

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 2709 del 25 de octubre de 2016, inscrito el 26 de octubre de 2016 bajo el No. 00156849 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Roldadillo Valle, en el proceso verbal-R.C.E. Radicado No. 76-622-31-03-001-2016-00112-00 de Luz Dary Cardona Rojas contra COOPERATIVA TRANSPORTADORES OCCIDENTE y otro decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1709 del 15 de junio de 2017, inscrito el 18 de julio de 2017 bajo el No. 00161435 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cartagena, comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 13001-31-03-005-2017-00119-00, de: Fátima Álvarez Jorge, contra: Jeidis Del Carmen Mestre Cogollo, Jorge Luis Guardo Mestre, COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE TURBACO (COOTRANSTUR) y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1798 del 24 de mayo de 2017 inscrito el 25 de julio de 2017 bajo el No. 00161567 del libro VIII, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil contractual No. 4100131030032017009800 se decretó la inscripción de la demanda.

Mediante Oficio No. 1357 del 01 de septiembre de 2017 inscrito el 15 de septiembre de 2017 bajo el No. 00163063 del libro VIII, el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Corozal-Sucre, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil No.2017-00015-00 se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 520 del 16 de marzo de 2018, inscrito el 22 de marzo de 2018 bajo el No. 00166987 del libro VIII, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Planeta Rica - Córdoba, comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual rad: 00228-2017 de: Manuel Antonio Corpus Ortiz apdo Rafael Suñiga mercado contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y otros. Se decretó la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1341/2018-00065-00 del 21 de marzo de 2018, inscrito el 31 de marzo de 2018 bajo el No. 00167202 del libro VIII, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Bucaramanga comunicó que en el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 28 de junio de 2024 Hora: 15:54:27

Recibo No. AB24086806

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2408680653860

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 523563103002-2024-00056-00 de Segundo Arcadio Jiménez C.C. No. 13.005.535, Silvia Estefania Jimenez Taquez C.C. No. 1.085.936.132, Lorena Marcela Jiménez Táquez C.C. No. 1.085.927.119, Jose Jaime Jimenez Taquez C.C. No. 87.217.593, Nuri Silvani Jimenez Taquez C.C. No. 1.004.577.754, Hector Robinson Jimenez Taquez C.C. No. 1.085.907.725, Miller Sebastian Jimenez Taquez C.C. No. 1.192.804.413, Eiber Roman Jimenez Taquez C.C. No. 1.085.947.502, Jesus Anibal Jimenez Taquez C.C. No. 1.085.941.895, Cordula Taquez C.C. No. 37.001.153 y Amparito del Carmen Tulcan Taquez C.C. No. 37.121.562, Contra: Jaime Oswaldo Fuertes Cadena C.C. No. 98.337.630, Eider Yovanny Pinchao Pinchao C.C. No. 1.085.937.195, COLECTIVOS CIUDAD DE IPIALES S.A N.I.T No. 891.200.375-8 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO N.I.T No. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 516 del 19 de junio de 2024 el Juzgado 4 Civil del Circuito de Bogotá, D.C., inscrito el 27 de Junio de 2024 con el No. 00223576 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 1100131030-04-2024-00091-00 de David Santiago Poveda Rocha con C.C. 1.002.525.596 contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO con N.I.T. 860028415-5.

Resolución No. 689 del 3 de junio de 1970, inscrita el 18 de julio de 1995 bajo el No. 501.106 del libro IX, la Superintendencia Nacional de Cooperativas le reconoce personería jurídica a la sociedad "SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO".

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Tiene como objetivo especializado del acuerdo cooperativo, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES tiene como objetivo especializado del acuerdo cooperativo, dentro del propósito expuesto en el artículo anterior, satisfacer las necesidades de protección de las personas asociadas y de las que s en a la el presente estatuto, mediante servicios de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 28 de junio de 2024 Hora: 15:54:27

Recibo No. AB24086806

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2408680653860

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

seguros generales que amparen a las personas, bienes y actividades frente a eventuales riesgos con la finalidad de brindar tranquilidad, confianza y bienestar a los protegidos y beneficiarios del servicio, que será prestado en condiciones óptimas de economía, agilidad, organización administrativa, eficiencia técnica y respaldo financiero. Enumeración de actividades. Para cumplir su propósito y alcanzar su objeto la equidad seguros generales podrá realizar las siguientes actividades: 1). Celebrar y ejecutar, toda clase de contratos de seguros, reaseguros y coaseguros los que se regirán por disposiciones propias de estas modalidades contractuales. 2). Administrar fondos de previsión y seguridad social que las disposiciones legales facultan a las entidades aseguradoras. 3). Conceder préstamos a sus entidades asociadas dentro de los marcos legales vigentes. 4). Efectuar las inversiones que requiera el cumplimiento de su objeto social dentro de las disposiciones legales vigentes. 5). Crear instituciones de naturaleza solidaria, tanto a nivel nacional como internacional, orientadas al cumplimiento de actividades de fortalecimiento del sector cooperativo o a proporcionar el apoyo y ayuda necesarios para facilitar el mejor logro de los propósitos y actividades económicas y sociales de la equidad seguros generales. 6). Celebrar convenios con organizaciones nacionales o extranjeras, para procurar el mejor cumplimiento de sus objetivos y actividades o para ofrecer servicios diferentes a los establecidos en el objetivo especializado del acuerdo cooperativo. 7). Realizar en forma directa o indirecto todo tipo de actividades permitidas por la ley que se relacionen con el desarrollo de los objetivos sociales. 8). Actuar como entidad operadora para la realización de libranza o descuento directo relacionados específicamente con primas de seguros en forma como lo establezca la Ley. Amplitud administrativa y de operaciones para cumplir sus objetivos y adelantar sus actividades, la equidad puede organizar, tanto en el país como en el exterior, todos los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarios y realizar toda clase de operaciones, actos, contratos y demás negocios jurídicos lícitos que se relacionen con el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos. Intermediación el a contratación de seguros la equidad procurara realizar directamente la contratación de los diversos seguros que tiene establecidos. No obstante, si resultare necesario o conveniente, podrá colocar pólizas de seguros con el concurso de intermediarios debidamente autorizados por el organismo gubernamental competente y que cumplan las demás condiciones reglamentarias que pueda establecer la Junta de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 28 de junio de 2024 Hora: 15:54:27
Recibo No. AB24086806
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2408680653860

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directores. Prestación de servicios al público no afiliado la equidad seguros generales cumplirá la actividad aseguradora principalmente en interés de sus propios asociados y de la comunidad vinculada a ellos. Sin perjuicio de lo previsto en el inciso anterior, la equidad seguros generales extenderá la prestación de sus servicios al público en general y en tal caso los excedentes que se obtengan por estas operaciones, serán llevados a un fondo social no susceptible de repartición.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

El monto mínimo de aportes sociales será de: \$5.600.000.000,00 moneda corriente, el cual no será reducible durante la existencia de la equidad.

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 28 de junio de 2024 Hora: 15:54:27

Recibo No. AB24086806

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2408680653860

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Orlando Céspedes Camacho	C.C. No. 13825185
Segundo Renglon	Yolanda Reyes Villar	C.C. No. 41662345
Tercer Renglon	Hamer Antonio Zambrano Solarte	C.C. No. 98145605
Cuarto Renglon	Carlos Julio Mora Peñaloza	C.C. No. 5525250
Quinto Renglon	Omaira Del Socorro Duque Alzate	C.C. No. 43027184
Sexto Renglon	Juan Antonio Reales Daza	C.C. No. 18935299
Septimo Renglon	Armando Cuellar Arteaga	C.C. No. 12107769
Octavo Renglon	Miguel Alexander Saenz Herrera	C.C. No. 80226856
Noveno Renglon	Hector De Jesus Londoño Londoño	C.C. No. 6558269

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Dora Yaneth Otero Santos	C.C. No. 37890484
Segundo Renglon	Miller Garcia Perdomo	C.C. No. 11380793
Tercer Renglon	Edixon Tenorio Quintero	C.C. No. 16353591
Cuarto Renglon	Martha Isabel Velez Leon	C.C. No. 60368716
Quinto Renglon	Luis Fernando Florez Rubianes	C.C. No. 70054789
Sexto Renglon	Aura Elisa Becerra Vergara	C.C. No. 28253430
Septimo Renglon	Hector Solarte Rivera	C.C. No. 16882819
Octavo Renglon	Nury Marleni Herrera Arenales	C.C. No. 63390237
Noveno Renglon	Victor Henry Kuhn Naranjo	C.C. No. 19179986

Por Acta No. 56 del 20 de abril de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2018 con el No. 00031312 del Libro XIII, se designó a:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 28 de junio de 2024 Hora: 15:54:27

Recibo No. AB24086806

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2408680653860

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Orlando Cespedes Camacho	C.C. No. 13825185
Segundo Renglon	Yolanda Reyes Villar	C.C. No. 41662345
Tercer Renglon	Hamer Antonio Zambrano Solarte	C.C. No. 98145605
Cuarto Renglon	Carlos Julio Mora Peñaloza	C.C. No. 5525250
Quinto Renglon	Omaira Del Socorro Duque Alzate	C.C. No. 43027184
Septimo Renglon	Armando Cuellar Arteaga	C.C. No. 12107769
Octavo Renglon	Miguel Alexander Saenz Herrera	C.C. No. 80226856
Noveno Renglon	Hector De Jesus Londoño Londoño	C.C. No. 6558269

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Dora Yaneth Otero Santos	C.C. No. 37890484
Segundo Renglon	Miller Garcia Perdomo	C.C. No. 11380793
Tercer Renglon	Edixon Tenorio Quintero	C.C. No. 16353591
Cuarto Renglon	Martha Isabel Velez Leon	C.C. No. 60368716
Septimo Renglon	Hector Solarte Rivera	C.C. No. 16882819

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 28 de junio de 2024 Hora: 15:54:27

Recibo No. AB24086806

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2408680653860

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

 Octavo Renglon Nury Marleni Herrera C.C. No. 63390237
 Arenales

Noveno Renglon Victor Henry Kuhn C.C. No. 19179986
 Naranjo

Por Acta No. 57 del 12 de abril de 2019, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2019 con el No. 00031615 del Libro XIII, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Quinto Renglon	Luis Fernando Florez Rubianes	C.C. No. 70054789
----------------	----------------------------------	-------------------

Por Acta No. 61 del 30 de abril de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2021 con el No. 00032124 del Libro XIII, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Sexto Renglon	Aura Elisa Becerra Vergara	C.C. No. 28253430
---------------	-------------------------------	-------------------

Por Acta No. 58 del 26 de junio de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2021 con el No. 00032131 del Libro XIII, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Sexto Renglon	Juan Antonio Reales Daza	C.C. No. 18935299
---------------	-----------------------------	-------------------

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 56 del 20 de abril de 2018, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2020 con el No. 00031922 del Libro XIII, se designó a:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 28 de junio de 2024 Hora: 15:54:27
Recibo No. AB24086806
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2408680653860

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	N.I.T. No. 860005813 4

Por Documento Privado del 14 de junio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2023 con el No. 00032440 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	John Jaime Mora Hurtado	C.C. No. 80003973 T.P. No. 126360-T

Por Documento Privado del 8 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2021 con el No. 00032026 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Juan Carlos Sanchez Niño	C.C. No. 79158859 T.P. No. 142082-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1357 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. del 25 de octubre de 2017, inscrita el 29 de Enero de 2020 bajo el registro No 00031786 del libro XIII, compareció Carlos Eduardo Espinosa Covelli, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.242.457, en su calidad de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, al abogado Víctor Andres Gomez Angarita, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 80.795.250 y portador de la tarjeta profesional número 174.721 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en su carácter de apoderada judicial, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos. A. Representar a los



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

8049



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 1004280960

PLACA WFQ821	MARCA MERCEDES BENZ	LÍNEA O 500 RS	MODELO 2016
COLORADA DC 11.967	COLOR BLANCO VERDE	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHICULO BUS	TIPO CARRROCERIA CERRADA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Hg/PLJ 45
NÚMERO DE MOTOR 457900U1001420	REG N	VIN 9BM634011GB006395	REG N
NÚMERO DE SERIE	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9BM634011GB006395	REG N
PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES AREVALO-SANDEVAL ANGEL DANIEL	IDENTIFICACION G.O. 9069789		

RESTRICCION VEHICULO
DECLARACION DE IMPORTACION
032015001383852
LIMITACION A LA PROPIEDAD

ELIMINAR POTENCIA HP
349
FECHA IMPORTE
1 26/09/2015
PLURITAS
1



PRENDA - BANCO DAVIVIENDA SA
FECHA MATRICULA
12/07/2017
FECHA EXP. LIC. TTD.
12/07/2017
FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRANSITO
STRIA TTEYMOV CUND MOSQUERA



Como Dato
Circular, hace
coincide con
a la vista.

13 JUL 2017

Hector F. Cortes D...
INDEPENDIENTES

PROBABLE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2408442719AB9

28 DE JUNIO DE 2024 HORA 10:56:18

AB24084427 PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DIAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICION DE LA POLICIA NACIONAL A TRAVES DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ANGEL DANIEL AREVALO SANDOVAL
C.C. : 3.069.789
N.I.T. : 3069789-0

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02824086 DEL 1 DE JUNIO DE 2017

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KILOMETRO 7 VIA CALERA SOPO VDA SAN CAYETANO
MUNICIPIO : LA CALERA (CUNDINAMARCA)
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : ANDARESA1956@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : KILOMETRO 7 VIA CALERA SOPO VDA SAN CAYETANO
MUNICIPIO : LA CALERA (CUNDINAMARCA)
EMAIL COMERCIAL: ANDARESA1956@HOTMAIL.COM

** ATENCION: EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL **
** DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL DESDE EL: 2024 **

LAS PERSONAS NATURALES QUE SE ENCUENTRAN CON PERDIDA DE CALIDAD DE COMERCIANTE NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRICULA MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIO EL PROCESO DE LIQUIDACION (ARTICULO 31 LEY 1429 DE 2010, TITULO VIII CIRCULAR UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :5 DE MAYO DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2023
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,400,000

CERTIFICA:
ACTIVIDAD ECONOMICA : 4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS.

CERTIFICA:
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4921

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,700

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2408442719AB9

28 DE JUNIO DE 2024 HORA 10:56:18

AB24084427

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

37835951

NUMERO

MONSALVE MORENO

APELLIDOS

Gloria

NOMBRES

Gloria Monsalve
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-JUL-1956

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

O+

G.S. RH

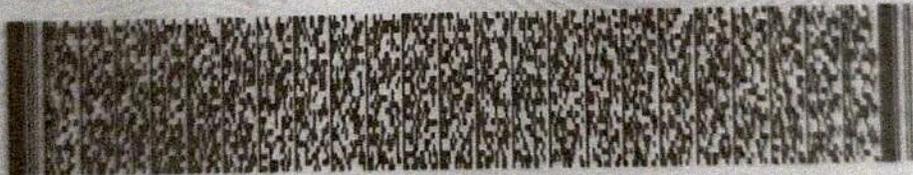
F

SEXO

21-MAY-1977 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almab
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ BENGIFO LOPEZ



A-2700100-59109952-F-0037835951-20030430

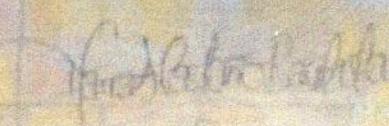
0689403106A 01 125039121

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.710.680**

CASTAÑO BAUTISTA
MAIRA ALEXANDRA

NOMBRES







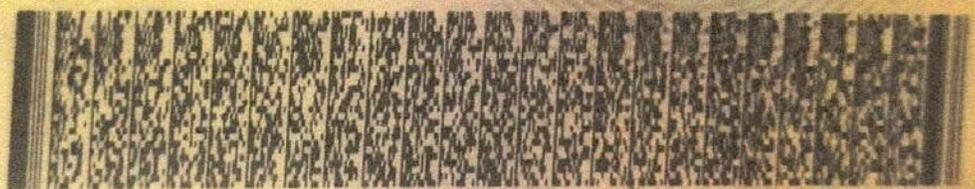
FECHA DE NACIMIENTO 16-SEP-1991
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.59 **O-** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

18-SEP-2009 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARBEL BARRANCO TORRES



P-2700100-00181713-F-1098710680-20090930 0016683690A 1 32751488

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO 1.096.072.690

SANCHEZ CASTAÑO

APELLIDOS

AMANDA VALENTINA

NOMBRES

Amanda Sanchez

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-FEB-2014

FLORIDABLANCA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

11-FEB-2032

FECHA DE VENCIMIENTO

B+

G S RH

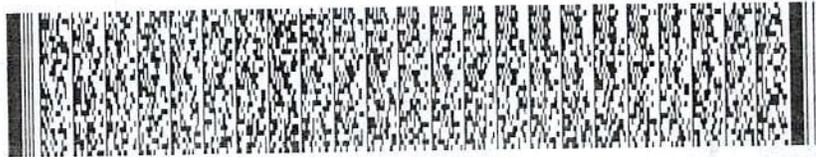
F

SEXO

31-MAR-2022 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Alexander Vega Rocha
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA-ROCHA



P-2700100-01289157-F-1096072690-20220406

0078650575A 1

8504429449



COLOMBIA COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **37.745.588**

REPUBLICA DE COLOMBIA

APELLIDOS: **SANCHEZ MONSALVE**

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOMBRES: **SILVIA CAROLINA**

FIRMA: *[Handwritten Signature]*

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: **22-SEP-1979**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

19-NOV-1997 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00069641-F-0037745588-20080912 0003280071A 1 6850001537

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1096072690

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 53010871

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número 05 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código Q 3 E

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA

Datos del inscrito

Primer Apellido SANCHEZ Segundo Apellido CASTAÑO

Nombre(s) AMANDA VALENTINA

Fecha de nacimiento Año 2 0 1 4 Mes F E B Día 1 1 Sexo (en letras) Femenino Grupo sanguíneo B Factor RH Positivo

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA - SANTANDER - FLORIDABLANCA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo 12122596-2

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos CASTAÑO BAUTISTA MAIRA ALEXANDRA

Documento de identificación (Clase y número) CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 1098710680

Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos SANCHEZ MONSALVE GERMAN MAURICIO

Documento de identificación (Clase y número) CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 91536632

Nacionalidad COLOMBIANO

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos SANCHEZ MONSALVE GERMAN MAURICIO

Documento de identificación (Clase y número) CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 91536632

Firma - [Handwritten Signature]

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción Año 2 0 1 4 Mes F E B Día 1 5

Nombre y firma del funcionario que autoriza

Dr. Marco Tulio Sinisterra Hurtado

Notario [Handwritten Signature]

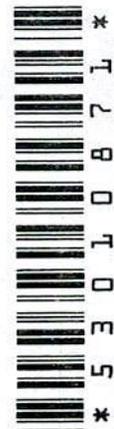
Reconocimiento paterno

Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS



- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



 **NOTARÍA QUINTA
DE BUCARAMANGA**

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La garantía de la fe pública

EL SUSCRITO NOTARIO QUINTO DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA
CERTIFICA

SERIAL: 53010871

PRODUCCIÓN MECÁNICA DEL ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA Y CONSTITUYE
PLENA PRUEBA; RESPECTO A LA IMPRESIÓN DE DATOS ESPECÍFICOS MENCIONADOS EN EL ART. 52 DEC
1260/1970, SE OBLIGA A NO HACER USO DISTINTO DE DICHA COPIA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS 55 Y 115
DEL DEC CITADO Y ART 1 DEL DEC 278/7247. PARA ACREDITAR PARENTESCO.

A SOLICITUD DE: **MAIRA ALEXANDRA CASTAÑO BAUTISTA CC1098710680**

VALIDO PARA: **TRÁMITES LEGALES**

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, **2 julio 2024 - 14:42 pm**

LUZ MARINA ARDILA DE BÁEZ

NOTARIA (E) QUINTO DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA



GUIA para asignar la parte básica de la identificación: En el cuadro siguiente anote a mano, en el orden y forma como se indica allí, la fecha de Nacimiento del inscrito de acuerdo al documento o declaraciones presentadas. Luego diligencie el folio a máquina, empezando por la parte básica (casilla 1), la cual se compone de las siguientes 6 cifras: las 2 últimas del año, las 2 del ordinal del mes y las 2 del día, que puede tomar del cuadro que llenó.

Año nacimiento (4 cifras)	Mes nacimiento y su respectivo ordinal (en letras) (de 01 a 12)	Día nacimiento (de 01 a 31)
---------------------------	---	-----------------------------

ORDINALES O CODIGOS DE LOS MESES	ENERO. 01 MAYO 05 SEPT. 09	FEBRERO. 02 JUNIO 06 OCTUBRE 10	MARZO 03 JULIO 07 NOV 11	ABRIL 04 AGOSTO 08 DIC. 12
----------------------------------	----------------------------------	---------------------------------------	--------------------------------	----------------------------------

ICD

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

9615232

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica	2 Parte compl.
85 02, 09	02529

3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.)	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría	5 Código
NOTARIA QUINTA.-x-x-x-x-x-x-x-	BUCARAMANGA.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-	9350

SECCION GENERAL

6 Primer apellido	7 Segundo apellido	8 Nombres
SANCHEZ.-x-x-x-x-x-	MONSALVE.-x-x-x-x-	GERMAN MAURICIO.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-
9 Masculino o Femenino	10 <input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	11 Día
MASCULINO.-x-x-x-		09
12 Mes	13 Año	
FEBRERO.-x-x-x-	1.985	
14 País	15 Departamento, Int. o Com.	16 Municipio
COLOMBIA.-x-x-x-	SANTANDER.-x-x-x-	BUCARAMANGA.-x-x-x-x-x-x-

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento	18 Hora
CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-	5:00 AM
19 Documento presentado-Antecedente (Cert. médico, Acta par. oq. etc.)	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento
CERTIFICADO DE NACIMIENTO.-x-x-x-x-	MARIO MUTIS.-x-x-x-x-x-x-x-
21 No. licencia	
0113	
22 Apellidos (de soltera)	23 Nombres
MONSALVE MORENO.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-	GLORIA.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-
24 Edad actual	
28 ANOS	
25 Identificación (clase y número)	26 Nacionalidad
c.c.# 37.835.951 BUCARAMANGA.-x-x-x-	COLOMBIANA.-x-x-x-
27 Profesión u oficio	
ADMON EMPRESAS.	
28 Apellidos	29 Nombres
SANCHEZ PUCETI.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-	GERMAN.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-
30 Edad actual	
36 ANOS	
31 Identificación (clase y número)	32 Nacionalidad
c.c. # 13.805.005 BUCARAMANGA.-x-x-x-	COLOMBIANO.-x-x-x-
33 Profesión u oficio	
ING! SISTEMAS	

34 Identificación (clase y número)	35 Firma (autógrafa)
c.c. # 37.835.951 BUCARAMANGA.-x-x-x-	<i>Gloria Monsalve Moreno</i>
36 Dirección postal y municipio	37 Nombre: GLORIA MONSALVE MORENO.-x-x-x-
Cr. 21 No. 100-11 BUCARAMANGA.-	39 Firma (autógrafa)
38 Identificación (clase y número)	
-x-	
40 Domicilio (Municipio)	43 Firma (autógrafa)
-x-	
42 Identificación (clase y número)	
-x-	
44 Domicilio (Municipio)	
-x-	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	45
(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)	
46 Día	47 Mes
08	MARZO.-x-x-x-x-x-x-x-x-
48 Año	1.985

Gloria Monsalve Moreno
ALFREDO BAMBOA BARRON
 Notario Quinto del Circulo
 BUCARAMANGA



GUIA C
a mand
to de a
a maq
siguient
que pue
ORDIN
CODIN
LOS
OFICI
REGIST
CIVI
INSCR
SEX
LUG
DE N
MIE
DAT
DE
NA
MIE
MA
PA
DE
CIA
TES
TE
F
IN

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

59 Firma del padre que hace el reconocimiento

60 Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

61 NOTAS

[Empty box for notes]

ES FIEL REPRODUCCIÓN MECÁNICA DEL ORIGINAL EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA Y CONSTITUYE PLENA PRUEBA. VALIDO PARA TRAMITES LEGALES.

SOLICITA: INSCRITO.
SE EXPIDE: A SOLICITUD DEL INTERESADO EL DIA 14 DE AGOSTO DEL 2017
EL NOTARIO QUINTO.



[Signature]
Dr. Marco Tulio Sinisterra Hurtado
Notario Quinto
Círculo de Bucaramanga



Notaria 2^a
Círculo de Tunja

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

11086672



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	D 6 N
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía								

COLOMBIA - BOYACA - TUNJA - NOTARIA 2 TUNJA *****

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
SANCHEZ MONSALVE GERMAN MAURICIO *****

Documento de identificación (Clase y número) Sexo (en Letras)

CC No. 91536632 ***** MASCULINO *****

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA - BOYACA - MONIQUIRA *****

Fecha de la defunción Hora Número de certificado de defunción

Año 2 0 2 4 Mes MAY Día 3 0 24053420581178 *****

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia Fecha de la sentencia

FISCALIA GENERAL DE LA NACION ***** Año 2 0 2 4 Mes MAY Día 3 1

Documento presentado Nombre y cargo del funcionario

Autorización judicial Certificado Médico RICARDO ALBERTO TOBO PUERTO *****
** - ASISTENTE DE FISCAL II *****

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
HERRERA HERNANDEZ GUILLERMO ALBERTO *****

Documentos de Identificación (Clase y número) Firma

CC No. 7182427 ***** **GUILLERMO HERRERA**

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documentos de Identificación (Clase y número) Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documentos de Identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción Nombre y firma del funcionario que

Año 2 0 2 4 Mes JUN Día 0 4 **CARLOS ELIAS ROJAS LOZANO**

ESPACIO PARA NOTAS

OTRO: OJ - NC-154696000120202400086 FISCALIA 47 SECCIONAL URI TUNJA :04/06/2024

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

ESTA FOLIO
SE DEPONE EN EL PROTOCOLO
SEGUNDA
12 JUN 2024
CARLOS ELIAS ROJAS LOZANO
Notario Segundo



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

59

Firma del padre que hace el reconocimiento.

60

Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento.

61 NOTAS

NOTARIA PRIMERA
DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA

EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA BAJO EL SERIAL/TOMO 4566195

Se expidió a:
GLORIA MONSALVE MORENO 3705-747975ed

Quien se identifica con C.C. 37835951 con la sola finalidad de: TRAMITES LEGALES y solo es valido para este fin (Art.1 DEC 27/8/72).
Bucaramanga., 2024-07-03 10:02:45

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ PERMANENTE

X 
FIRMA

PARENTESCO FAMILIAR



Cod. Verificación: **ow0au**
www.notariainlinea.com

DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ
NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA



23 de mayo de 1936
#457



852 Gloria Monsalva Moreno

En la República de Colombia Departamento de Santander
Municipio de Barranquilla, capital del Depto
(Corregimiento o vereda, etc.)

a 15 del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete
sub se presentó el señor Victor Manuel monsalve mayor de
(nombre del declarante)
edad, de nacionalidad Colombiana natural de Guaca domiciliado

en Barranquilla y declaró: Que el día 29
del mes de Julio de mil novecientos veintena y seis siendo las
7:30 de la noche, nació en el Hospital
(Dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)
del municipio de Bojaca República de Colombia un niño de

sexo Masculino a quien se le ha dado el nombre de Gloria
hijo legítima del señor Victor Manuel monsalve de 45 años de edad
(con cédula No.)
natural de Guaca República de Colombia de profesión Comerciante

y la señora Maria del Carmen Moreno de 35 años de edad, natural de
Pamplona República de Colombia de profesión Hogar siendo
abuelos paternos Carlos J. monsalve y Hilobina Perez
y abuelos maternos Rolando Moreno

Fueron testigos, Salvo Celia Ruda y Isvelly de Tava

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, [Firma] 5544510 B/gpe
(cédula No.)

El testigo, [Firma] 22084837 Josteco
(cédula No.)

El testigo, [Firma] 27901463 B/monya
(cédula No.)

[Firma]
(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

NOTA: Por no haber sido anotada esta parte dentro del plazo fijado por la ley, se presentó la probanza que versa el Art. 115 de la Ley 2 de 1934, en el día 23 de mayo de 1936.



LA SUSCRITA NOTARÍA TERCERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

QUE LA PRESENTE COPIA FUE TOMADA DE SU ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, BAJO EL TOMO 27 FOLIO 457 DEL AÑO 1967. SE EXPIDE A SOLICITUD DE GLORIA MONSALVE MORENO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N°37835957.....

FECHA: BUCARAMANGA, 19 JUNIO 2024

FIRMA DEL SOLICITANTE: *Gloria Monsalve Moreno*

VALIDO PARA TRAMITES LEGALES

Y SOLO ES VALIDO PARA ESTE FIN (ART.1 DEC 278/72)

Margarita López Cely

Notaria Tercera Del Círculo de Bucaramanga



RESPONSABLE
Cely
FIRMA

ESPACIO EN
BLANCO



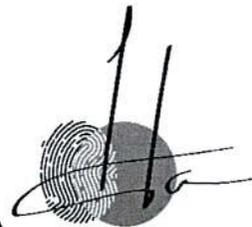
Señores

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

CENTRO DE CONCILIACIÓN POLICÍA METROPOLITANA DE B/GA

Calle 41 No. 12-60 Barrio Alfonso López

Mebuc.cecon@policia.gov.co



GLORIA MONSALVE MORENO mayor de edad, legalmente capaz, con domicilio en el municipio de Bucaramanga, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.835.951 expedida en Bucaramanga, titular del correo electrónico **gloriamonsalve217@gmail.com** dentro de las facultades concedidas por la Ley, comedidamente manifiesto a usted, que por medio del presente escrito, confiero poder especial al Abogado **HEHIN ALBERTO NIÑO HERRERA**, igualmente mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.159.633 expedida en Floridablanca (Sder) portador de la Tarjeta Profesional número 369.597 expedida por el Honorable C.S. de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, realice las gestiones administrativas pertinentes al cobro de la indemnización integral prevista en la póliza de RCC AB000798 - 860016624 de Equidad Seguros; así mismo de manera solidaria¹ a las demás partes llamadas por disposición de la Ley, al pago de perjuicios materiales e inmateriales, en atención al Accidente de tránsito presentado el pasado 30 de mayo de 2024 en la vía Barbosa - Tunja km 19+ 600 mts, sector la cumbre, jurisdicción del municipio de Moniquirá, evento en el que en el trayecto Bogotá - Bucaramanga como pasajero del Bus de placa WFQ-821, falleciere mi Hijo GERMAN MAURICIO SANCHEZ MONSALVE C.C. 91.536.632, caso aperturado en el NUNC 1546960000120202400086 de la fiscalía 31 seccional de Moniquirá

Mi apoderado además de las facultades descritas en el artículo 77 de la Ley 1564 de 2012, queda expresamente facultado para presentar ante su despacho la respectiva solicitud de conciliación en la que se describa la reclamación de perjuicios, recibir, transigir, y todas las labores propias de su función profesional encomendada a través del presente poder, que permitan dirimir el presente caso a través de los métodos alternativos de solución de conflictos MASC,

Cordialmente;

GLORIA MONSALVE MORENO C.C. No. 37.835.951 de Bucaramanga

Acepto;

HEHIN ALBERTO NIÑO HERRERA C.C. No. 91.159.633 de Floridablanca
T.P. No. 369597 del C. S. de la Judicatura.
Email: **hehin.nino633@casur.gov.co**



¹ Conductor y Propietario del Bus de Placa WFQ-821 - Rep. Legales de Berlinastur S.A. y Seguros la Equidad

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

El Notario quinto del Circulo de Bucaramanga Sder. Certifica que el anterior escrito dirigido a: fue presentado personalmente por

MONSALVE MORENO GLORIA

Quien se identificó con la
C.C. 37835951

y además declara que el contenido del presente documento es cierto y la firma que lo autoriza fueron puestas por el(la) compareciente.



Cod. Verificación
ovhmz

Bucaramanga Sder., 2024-07-02 14:31:07



X *[Handwritten Signature]*

FIRMA 37835951
0939-de64bfa3

LUZ MARINA ARDILA DE BAEZ
NOTARIA QUINTA (E) DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA



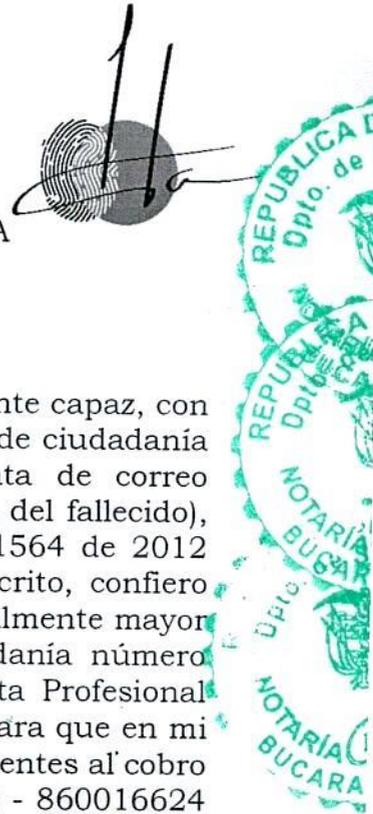
Señores

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

CENTRO DE CONCILIACIÓN POLICÍA METROPOLITANA DE B/GA

Calle 41 No. 12-60 Barrio Alfonso López

Mebuc.cecon@policia.gov.co



SILVIA CAROLINA SANCHEZ MONSALVE mayor de edad, legalmente capaz, con domicilio en el municipio de Bucaramanga, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.745.588, expedida en Bucaramanga, titular de la cuenta de correo electrónico **silviasanchez79@hotmail.com**, en calidad de (hermana del fallecido), dentro de las facultades concedidas por la Ley 2220 de 2022, y 1564 de 2012 comedidamente manifiesto a usted, que por medio del presente escrito, confiero poder especial al Abogado **HEHIN ALBERTO NIÑO HERRERA**, igualmente mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.159.633 expedida en Floridablanca (Sder) portador de la Tarjeta Profesional número 369.597 expedida por el Honorable C.S. de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, realice las gestiones administrativas pertinentes al cobro de la indemnización integral prevista en la póliza de RCC AB000798 - 860016624 de Equidad Seguros; así mismo de manera solidaria¹ a las demás partes llamadas por disposición de la Ley, al pago de perjuicios materiales e inmateriales, en atención al Accidente de tránsito presentado el pasado 30 de mayo de 2024 en la vía Barbosa - Tunja km 19+ 600 mts, sector la cumbre, jurisdicción del municipio de Monquirá, evento en el que en el trayecto Bogotá - Bucaramanga como pasajero del Bus de placa WFQ-821, falleciere el señor GERMAN MAURICIO SANCHEZ MONSALVE C.C. 91.536.632, caso aperturado en el NUNC 1546960000120202400086 de la fiscalía 31 seccional de Monquirá

Mi apoderado además de las facultades descritas en el artículo 77 de la Ley 1564 de 2012, queda expresamente facultado para presentar ante su despacho la respectiva solicitud de conciliación en la que se describa la reclamación de perjuicios, recibir, transigir, y todas las labores propias de su función profesional encomendada a través del presente poder, que permitan dirimir el presente caso a través de los métodos alternativos de solución de conflictos MASC,

Cordialmente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Silvia', is written over a horizontal line.

SILVIA CAROLINA SANCHEZ MONSALVE C.C. No. 37.745.588 de B/manga.

Acepto;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hehin', is written over a horizontal line.

HEHIN ALBERTO NIÑO HERRERA C.C. No. 91.159.633 de Floridablanca
T.P. No. 369597 del C. S. de la Judicatura.
Email: **hehin.nino633@casur.gov.co**

¹ Conductor y Propietario del Bus de Placa WFQ-821 - Rep. Legales de Berlinastur S.A. y Seguros la Equidad

NOTARIA PRIMERA

DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA

PODER ESPECIAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Ante el Notario Primero del Círculo de Bucaramanga Sdar
compareció:

SANCHEZ MONSALVE SILVIA CAROLINA

Identificado con C.C. 37745588
Y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la firma que aparece en el es suya. En constancia firma. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



14286-baac6e5d

Bucaramanga, 2024-07-02 09:20:22
TRAMITE ANTE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

X
FIRMA



Cod. Verificación: ouzwi
www.notariaenlinea.com

DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ
NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA



[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten text]

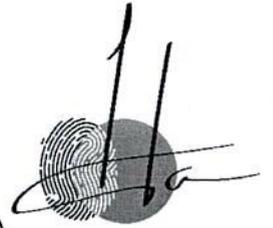
Señores

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

CENTRO DE CONCILIACIÓN POLICÍA METROPOLITANA DE B/GA

Calle 41 No. 12-60 Barrio Alfonso López

Mebuc.cecon@policia.gov.co



MAIRA ALEXANDRA CASTAÑO BAUTISTA mayor de edad, legalmente capaz, con domicilio en el municipio de Bucaramanga, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.710.680. expedida en Bucaramanga, titular del correo electrónico **castanomairabau@gmail.com**, en representación legal de mi Hija **AMANDA VALENTINA SANCHEZ CASTAÑO** identificada con NUIP 1.096.072.690 dentro de las facultades concedidas por la Ley 2220 de 2022, y 1564 de 2012 comedidamente manifiesto a usted, que por medio del presente escrito, confiero poder especial al Abogado **HEHIN ALBERTO NIÑO HERRERA**, igualmente mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.159.633 expedida en Floridablanca (Sder) portador de la Tarjeta Profesional número 369.597 expedida por el Honorable C.S. de la Judicatura, para que en nombre y representación de mi hija Menor de edad, realice las gestiones administrativas pertinentes al cobro de la indemnización integral prevista en la póliza de RCC AB000798 - 860016624 de Equidad Seguros; así mismo de manera solidaria¹ a las demás partes llamadas por disposición de la Ley, al pago de perjuicios materiales e inmateriales, en atención al Accidente de tránsito presentado el pasado 30 de mayo de 2024 en la vía Barbosa – Tunja km 19+ 600 mts, sector la cumbre, jurisdicción del municipio de Moniquirá, evento en el que en el trayecto Bogotá – Bucaramanga como pasajero del Bus de placa WFQ-821, falleciere el señor GERMAN MAURICIO SANCHEZ MONSALVE C.C. 91.536.632, caso aperturado en el NUNC 1546960000120202400086 de la fiscalía 31 seccional de Moniquirá

Mi apoderado además de las facultades descritas en el artículo 77 de la Ley 1564 de 2012, queda expresamente facultado para presentar ante su despacho la respectiva solicitud de conciliación en la que se describa la reclamación de perjuicios, recibir, transigir, y todas las labores propias de su función profesional encomendada a través del presente poder, que permitan dirimir el presente caso a través de los métodos alternativos de solución de conflictos MASC,

Cordialmente;

MAIRA ALEXANDRA CASTAÑO BAUTISTA C.C. No. 1.098.710.680 de B/manga.

Acepto;

HEHIN ALBERTO NIÑO HERRERA C.C. No. 91.159.633 de Floridablanca
T.P. No. 369597 del C. S. de la Judicatura.
Email: **hehin.nino633@casur.gov.co**



¹ Conductor y Propietario del Bus de Placa WFQ-821 – Rep. Legales de Berlinastur S.A. y Seguros la Equidad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA
 DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y
 RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

El Notario quinto del Circulo de Bucaramanga Sder. Certifica que el anterior escrito dirigido a: , fue presentado personalmente por

CASTAÑO BAUTISTA MAIRA ALEXANDRA

Quien se identificó con la

C.C. 1098710680

y además declara que el contenido del presente documento es cierto y la firma que lo autoriza fueron puestas por el(la) compareciente.



www.notariainlinea.com

Cod. Verificación
 ovhrs

Bucaramanga Sder., 2024-07-02 14:32:57



Maira Alexandra Castaño Bautista
 FIRMA 1098710680

0939-48c9b7eb

MARCO TULLIO SINISTERRA HURTADO
 NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.159.633**

NIÑO HERRERA

APELLIDOS
HEHIN ALBERTO

NOMBRES

FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **12-MAY-1981**

FLORIDABLANCA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

24-JUN-1999 FLORIDABLANCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AVEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2708200-00253269-M-0091159633-20100831 0023689921A 1 32741850

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CABECERA

NOMBRES: **HEHIN ALBERTO**

APELLIDOS: **NIÑO HERRERA**

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

UNIVERSIDAD: **COOP. DE COL PASTO**

FECHA DE GRADO: **17/09/2021**

CONSEJO SECCIONAL: **SANTANDER**

CEDULA: **91159633**

FECHA DE EXPEDICIÓN: **15/10/2021**

TARJETA N°: **369597**



ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1973
Y EL ACUERDO 180 DE 1996

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABIGADOS.

Factura de gas Junio 2024
Cuenta o referencia de pago **63007238**

BUCARAMANGA



Gas Natural del Oriente S.A. ESP
www.grupovanti.com

vanti
Más formas de avanzar

En convenio de exclusión con:
vanti
Más formas de avanzar

Fechas importantes

- Pago oportuno**
03 Jul. 2024
- Fecha de suspensión**
04 Jul. 2024
- Período facturado**
May. - Jun. 2024
- Emisión de tu factura**
19 Jun. 2024

Conceptos facturados

Concepto	Cantidad Unidad (A)	Valor unitario (B)	IVA (C)	Subtotal D=(A*B)+C
FLUJO	1 UN	2.809,00	0,00	2.809,00
AJUSTE DECENA	1 UN	0,78	0,00	0,78
Intereses Moratorios Base Recargo	1 UN	10,22	0,00	10,22
Total				\$2.820,00

Tus financiaciones

Tasa de interés/Concepto	Cuenta N°	Capital A	Intereses B	Subtotal C=A
Total				\$0,00

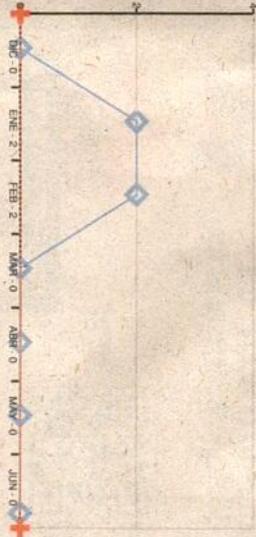
Valor facturas vencidas

Total a pagar 1 + 2 + 3 **\$2.820,00**

Paga por **DPE**

Escanea el código QR

Tus últimos consumos



Datos de medición

Uso Residencial	Estrato/Cat. Tres	Días de consumo	Tipo
15 May. 2024	2736	REAL	REAL
15 Jun. 2024	2736	REAL	REAL

n° corregido= 2736 - 2736 * Factor de corrección = 0

Tu próxima lectura será

Entre 10 y el 15 de Julio

Novedades de tu factura

Ciudad \$294,76
Dale esperanza a una familia colombiana realizando un aporte voluntario en www.grupovanti.com, valor sugerido \$ 282

Después de la fecha de pago oportuno, se cobrarán intereses de mora y se suspenderá el servicio. Valor de la reconexión \$66.500

Revisión Periódica Obligatoria

Vencimiento Revisión Periódica Obligatoria
30 Abr. 2026

La revisión de la instalación interna es tu responsabilidad y debe realizarse cada 5 años (Resolución 059 de 2012).

Tarifos

El valor del m³ de gas este mes es de \$2525.
Mar. \$1662 Abr. \$1703 May. \$2603
Tarifa regulado por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

Componentes tarifarios

Gm. 1311,96	Tm. 670,54	Dm. 620,19	Cm. 2524,76
P. 22,05	Cm. 0,0	Cum. 2809,0	Cum. 2524,76
Cm. 0,0	Fp. 40,575	DAUR. 0,0	DAUR. 0,0

Mgh: Tu consumo en m³ de gas equivale: 0 kWh y el precio unitario del kWh es \$0.0

Factor de corrección

Vm. 0	Kp. 0,92706	Kt. 0,97967	Ft. 0,90821
Vc. 0	Tm. 21,55	Tc. 15,56	Fc. 1,01008
Pa. 0,913	Pm. 0,0234	Fpm. 1,0	

Factor de corrección: 0,90821

Indicadores de calidad

RST: 100,0	DES: 0,0	IO: 100,0	PPI: 100,0
------------	----------	-----------	------------



(415)7709998732421 (8020)63007238(3900)0000000002820



47ab43ea117dba2d52a9083cb92ed959e414777a7c06b9c08db3f81298c0dccc22b33c3a595e182458c001dab5cb9974b Factura No. F18115446981

01

14593 C-1

Toma la delantera por los tuyos

Anticipate y gana ante **LO INEVITABLE**



AFILIATE

PREVISIÓN EXEQUIAL

Las Previsiones Exequiales son ofrecidas y comercializadas por Coorspark S.A.S. Vanti S.A. ESP. Y sus filiales solo actúan como entidad recaudadora a través de la factura de servicio público de gas natural domiciliario.
*Consulta condiciones en nuestra página web.
Más información al respaldo



www.essa.com.co



Datos del Medidor

Número:
%consumo kWh/mes AC: 0
Marca:
Factor:
Cifras: -
Tipo: A3

Datos Técnicos y Calidad del Servicio

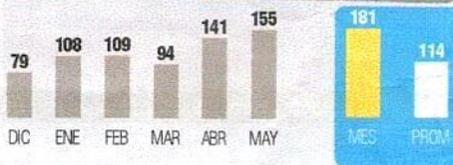
Grupo de calidad: 11	Transformador: 7781657
Duración h/trimestre: 0	Código del CU: 12 Prop Cliente Nivel 1-2
Valor Compensado: \$0	Carga adicional: 0
Ciclo: 2 URB BGA CAFE	Cuentas Áreas Comunes:
MADRID, REGADER, COLORADOS	Consumo mensual promedio:
Ruta: 002 01-01-032-5290	Consumo: 181
Clase de usuario: 1 Residencial	DIUG j.n.q: 14.64
Estrato/Nivel: 3/1	FIUG j.n.q: 16.8
Tarifa: 1 Generica	DIUu.te=DIUu.n.q.m: .396
Subestación: 20 NORTE	FIUu.te=FIUu.n.q.m: 2
Circuito: 20508 CTO 8 NORTE	
Consumo Mensual Promedio Trimestre (kWh):	

Componentes de Costo (CU)

Generación (G): 390.10 \$/kWh
Transmisión (T): 54.26 \$/kWh
Distribución (D): 213.29 \$/kWh
Restricciones (R): 7.63 \$/kWh
Pérdidas (PR): 83.22 \$/kWh
Comercialización (C): 123.27 \$/kWh
G+T+D+Cv+PR+R=Cuv (\$/kWh): 871.79



Histórico de consumo (kWh)



- Consumo cobrado por Lectura Tomada



Cliente: **AGP S A S**
Documento N°: **804005314**
CRA 21 15 47 APT 405 EDF LUXUS 21
Bucaramanga, Santander
Ruta: 002 01-01-032-5290
Entidad:
Tel: 3107602358

Liquidación Bienes, Servicios, Conexos y Otros

Concepto	Valor Mes	Saldo
Consumo Activa	\$ 157,796	0
Subsidio	\$ -22,623	0

Total servicio \$ 135,173

* Tenga en cuenta que aplica hasta el consumo de subsistencia establecido según resolución UPME 0355 del 8 de julio 2014.

Tu energía ha sido subsidiada

Sin este subsidio pagarías \$157,796

Con el subsidio te estás ahorrando \$22,623

Subsidio aplicado **15%**

La presente factura presta mérito ejecutivo de conformidad al Art.130 ley 142/94

Aseo \$0 + ESSA en casa \$0 + ESSA \$135,173 = **\$135,173**



(415)7707266014651(8020)200149711387(3900)000000735173(95)20240618

Este es el valor que pagas sin impuesto de alumbrado público.

Alumbrado público \$15,780 + Aseo \$0 + ESSA en casa \$0 + ESSA \$135,173 = **\$150,953**



(415)7707266014651(8020)010149711387(3900)000000150953(96)20240618

Este es el valor que pagas por: alumbrado público, otros conceptos.

Mayor información Línea gratuita
018000 971 903

Reporta daños y emergencias en nuestro portal web, nuestra app o en la

115